

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 284 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.532

**CARDENAS SIMARRO, Pedro;** de veinte años de edad, natural de Tomelloso, que ha residido en Puertollano, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Puertollano, sita en la calle del Hospital, número 19, el día 2 de Julio próximo, a las diez de la mañana, para asistir a la vista del juicio de faltas que se le sigue por pastoreo abusivo, con dos caballerías, en el sitio denominado La Nava, propiedad de D. Avelino Ruiz, el día 25 de Mayo último, a virtud de denuncia de una pareja de la Guardia civil, con apercibimiento de que, si deja de hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8542

1.500

**JAVIA RODRIGUEZ, Eladio;** hijo de Juan y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 32; comparecerá el día 26 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra Gregoria Pérez.

8540

1.504

Los dos sujetos que acompañaban a Antonio Astiasarain Achaval la noche del 30 de Abril por los almacenes de gran velocidad de la estación del Norte de San Sebastián, desacatando a los guardias de la misma; domiciliados últimamente en dicha ciudad; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirles declaración en causa por daños y desacato, número 126 de 1923, instruida por dicho Juzgado de instrucción.

7896

1.505

**R. N., Angelita (a) La Vivilla;** cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 28 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a

celebrar juicio de faltas por escándalo, malos tratos e insultos, instruido contra la misma y otras.

8538

1.506

**OLMO LOPEZ, Ricarda del;** hija de Estanislao y de Irene, domiciliada últimamente en la calle de la Cabeza, número 32; comparecerá el día 26 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra Gregoria Pérez.

8539

1.507

**RODRIGUEZ ARROYO, José;** hijo de Toribio y de Paula; domiciliado últimamente en Cervantes, 9, bajo; comparecerá el día 26 de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

8414

1.508

**TEJADO PEREZ, José, (a) "el Compare";** hijo de Rafael y de Josefa; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de María Benítez, número 4; comparecerá el día 21 del actual mes de Junio ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones causadas a Alfonso Bermejo, instruido contra José Tejado Pérez.

8413

1.509

**TORRES OLMO, María del Carmen;** de cuarenta y siete años de edad, viuda, profesión la de su sexo, vecina que fué de Puertollano, habitando en el cortijo de "Luisito", hoy de ignorado paradero; comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de dicha villa, sita en la calle del Hospital, número 19, el día 23 de Junio, a las once de la mañana, a asistir a la vista del juicio de faltas que se le sigue por hurto de una cesta de alpargatería de la calle de la Fereja, de Puertollano, en los últimos días de Junio o primeros de Julio del año 1919, con apercibimiento de que, si deja de hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8541

1.510

**BLAS GARCIA, Casildo;** domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Martos para recibirle declaración y ser oído en causa por esta número 41 de 1923, instruida por dicho Juzgado.

7893

1.511

**DESCONOCIDOS. Los que se consi-**

deren dueños de dos gallinas de diferentes plumas, del cortijo viejo de los Frailes, de cinco gallinas también de diferentes plumas del cortijo viejo de los Frailes, de seis gallinas igualmente de diferentes plumas existentes en la dehesa Merinillas Altas, de cuatro gallinas de idéntica clase de la dehesa Serrana Grande, de diez gallinas existentes en la dehesa de la Portuguesa, de tres o cuatro panes y medio litro de aceite que estaban en una choza abierta en la dehesa del Alcornocillo, de una gallina y un pollo depositados en José Oveja Cantero, de esta vecindad, cuyas aves y efectos fueron sustraídos desde el mes de Enero hasta el 11 de Abril último, cuyos dueños comparecerán ante este Juzgado de Badajoz dentro del término de diez días en el sumario 65 de 1923, seguido por robo y hurto contra Manuel Eusebio Castellano, a prestar declaración y ofrecerles las acciones.

7658

1.512

**DUEÑO de un aparato de automóvil** compuesto de bocina y faro, que en la noche del 28 de Abril último fué ocupado a Constantino Vergara Daroca y Mariano Martínez Pérez en las inmediaciones del Jardín Botánico por los guardias de Seguridad de la sección ciclista números 1.811, 1.814 y 1.816, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por hurto, sumario número 266 de 1923, instruida por el Juzgado de Instrucción del Distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner; comparecerá dentro del término de cinco días.

7720

1.513

**JUAN, el Torreño;** vecino de la Higuera, partido judicial de Andújar, y un tal Juan, Jesús o José González, que se dice vecino de Alcalá la Real; comparecerán dentro del término de diez días a prestar declaración en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Bujalance, con el número 85 de 1923 sobre hurto.

7688

1.514

**LOS ocupantes del automóvil** que en la madrugada del día 13 de Abril pasado y en el punto de Gaimburizqueta arrolló a Mariano Galarraga Ayestarán, a consecuencia de cuyas lesiones falleció; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirles declaración en causa por muerte, número 131 de 1923, instruida por dicho Juzgado.

7676

1.515

**SUS NAVARRO, Amalia;** domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, 24; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés, para hacerla el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento.

(Continúa en la página 1095.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.—SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

### NUMERO 1

Recaudación líquida obtenida en el mes de Marzo de 1923 y en los de Abril de 1922 a Febrero de 1923 por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE MARZO DE 1923			EN LOS MESES DE ABRIL 1922 A FEBRERO 1923			TOTAL DEL EJERCICIO		
	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>									
<b>CAPÍTULO PRIMERO</b>									
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>									
<b>1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:</b>									
Riqueza rústica y pecuaria.....	17.202.160,10	335.299,98	17.537.460,08	101.798.430,85	7.768.915,98	109.567.346,83	119.000.590,95	8.104.215,96	127.104.806,91
16 centésimas sobre la misma....	2.500.729,48	56.339,80	2.557.069,28	14.453.529,31	1.441.066,83	15.894.596,14	16.954.258,79	1.497.408,63	18.451.665,42
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	7.815.131,93	»	7.815.131,93	63.535.790,38	3.021.172,84	66.556.963,22	71.350.922,31	3.021.172,84	74.372.095,15
16 centésimas sobre la misma....	758.676,19	»	758.676,19	7.549.030,29	545.583,30	8.094.613,59	8.307.706,48	545.583,30	8.853.289,78
<b>Notas correspondientes a bienes del Estado:</b>									
Rústica.....	14.504,68	2.484,16	18.008,84	178.820,15	130.720,73	309.540,88	193.324,83	133.204,89	326.529,72
Urbana.....	1.020,12	»	1.020,12	32.002,46	»	32.002,46	33.022,58	»	33.022,58
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	121.048,33	29,17	121.077,50	1.077.409,12	39.623,33	1.117.032,45	1.198.457,45	39.652,50	1.238.109,95
<b>2.º Idem Industrial y de comercio.....</b>	<b>15.162.507,43</b>	<b>72.571,66</b>	<b>15.235.079,09</b>	<b>82.385.342,29</b>	<b>3.878.285,31</b>	<b>86.263.627,60</b>	<b>97.547.849,72</b>	<b>3.950.856,97</b>	<b>101.498.706,69</b>
<b>B.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:</b>									
Del trabajo personal.....	11.783.859,13	»	11.783.859,13	86.554.774,86	»	86.554.774,86	98.338.633,99	»	98.338.633,99
Del capital.....	30.963.839,37	205.736,66	31.169.576,03	111.744.581,86	18.329.425,59	130.074.007,45	142.708.420,23	18.535.162,25	149.243.582,48
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	6.109.816,57	»	6.109.816,57	63.596.337,81	»	63.596.337,81	74.706.154,38	»	74.706.154,38
<b>3.º Donativo del Clero y monjas.....</b>	<b>266.024,13</b>	<b>»</b>	<b>266.024,13</b>	<b>1.680.453,73</b>	<b>»</b>	<b>1.680.453,73</b>	<b>1.946.477,86</b>	<b>»</b>	<b>1.946.477,86</b>
<b>4.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....</b>	<b>12.200.194,02</b>	<b>21.477,17</b>	<b>12.221.671,19</b>	<b>111.940.816,30</b>	<b>2.485.863,16</b>	<b>114.426.679,46</b>	<b>124.141.010,32</b>	<b>2.507.340,53</b>	<b>126.648.350,65</b>
<b>Idem de minas:</b>									
Canon de superficie.....	53.439,40	1.422,10	54.861,50	6.218.636,73	68.149,41	6.286.786,14	6.272.076,13	69.571,51	6.341.647,64
Sobre la explotación.....	48.922,35	129,60	49.051,95	5.816.271,15	45.586,44	5.861.857,59	5.865.193,50	45.716,01	5.910.909,51
<b>5.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....</b>	<b>139.850,00</b>	<b>»</b>	<b>139.850,00</b>	<b>1.146.474,17</b>	<b>250,00</b>	<b>1.146.724,17</b>	<b>1.236.324,17</b>	<b>250,00</b>	<b>1.236.574,17</b>
<b>6.º Idem de cédulas personales.....</b>	<b>157.895,48</b>	<b>2.339,93</b>	<b>160.235,41</b>	<b>7.519.760,49</b>	<b>2.334,54</b>	<b>7.522.095,03</b>	<b>7.677.655,97</b>	<b>4.674,47</b>	<b>7.682.330,44</b>
<b>7.º Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....</b>	<b>2.114.235,95</b>	<b>8.740,55</b>	<b>2.122.976,50</b>	<b>10.991.186,28</b>	<b>220.197,88</b>	<b>11.211.384,16</b>	<b>13.105.422,28</b>	<b>228.938,43</b>	<b>13.374.360,66</b>
<b>8.º Idem sobre Casinos y Circulos de recreo.....</b>	<b>23.815,69</b>	<b>934,49</b>	<b>24.750,18</b>	<b>89.155,07</b>	<b>23.977,57</b>	<b>113.132,64</b>	<b>112.970,76</b>	<b>24.912,06</b>	<b>137.882,82</b>

Anexo núm. 2.—Página 1085  
19 Junio 1923  
Gaceta de Madrid.—Núm. 176

11. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	984.770,44		984.770,44	8.937.929,17	2.015.978,37	40.823.907,84	9.872.699,61	2.015.978,37	11.888.677,98
12. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.....	26.844.105,86	*	26.844.105,86	*	*	*	26.844.105,86	*	26.844.105,86
13. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.....	7.587,91	*	7.587,91	44.415,26	*	44.415,26	52.003,17	*	52.003,17
Impuestos sobre carruajes de lujo:									
Cuotas del Tebora (con dos décimas sobre las mismas).....	38.700,73	137,54	38.838,27	150.834,49	19.908,56	170.743,05	189.535,22	20.046,10	209.581,32
Recargos municipales.....	20.374,26	5.217,56	25.591,82	*	*	*	20.374,26	5.217,56	25.591,82
Recargo sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (art. 12 de la ley de 26 de Julio de 1922)....	34.832,29	*	24.832,29	289.921,16	*	289.921,16	324.753,45	*	324.753,45
Contribuciones extinguidas.....	*	*	*	*	315,76	315,76	*	315,76	315,76
	135.348.040,84	712.860,37	136.060.901,21	592.761.903,38	40.037.353,60	732.739.258,98	828.049.944,22	40.750.215,97	838.800.160,19
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>									
<b>CAPÍTULO II</b>									
<b>CONTRIBUCIONES INDIRECTAS</b>									
<b>Arts.</b>									
<b>1.º Renta de Aduanas:</b>									
Derechos de importación.....	39.055.863,70	32.054,93	39.087.918,63	409.898.012,16	8.941.772,89	418.839.784,55	448.953.875,86	8.973.827,62	457.927.703,48
Recargo transitorio.....	449.139,97	*	449.139,97	3.307.433,96	228.676,50	3.536.110,46	3.756.573,93	228.676,50	3.985.250,43
Idem de exportación.....	272.158,47	179,29	272.337,76	3.167.671,99	858,04	3.168.530,03	3.439.830,46	1.037,33	3.440.867,79
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras..	3.915.740,21	*	3.915.740,21	31.971.586,28	59.179,25	32.030.765,53	35.887.326,49	59.179,25	35.946.505,74
Idem de tonelaje.....	367.139,19	*	367.139,19	2.582.979,92	*	2.582.979,92	2.950.119,11	*	2.950.119,11
Derechos menores.....	384.629,82	1.973,01	386.602,83	3.497.933,16	67.052,87	3.564.991,03	3.882.567,98	69.025,88	3.951.593,86
Idem sanitarios.....	10.996,35	*	10.996,35	127.553,26	765,62	128.318,88	138.541,61	765,62	139.515,23
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	9.530,30	*	9.530,30	39.695,31	196,00	39.891,31	43.225,61	196,00	43.421,61
Idem obyencionales de los funcionarios de Aduanas.....	12,05	*	12,05	2.973.065,98	*	2.973.065,98	2.973.078,03	*	2.973.078,03
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	*	*	*	8.525,85	*	8.525,85	8.525,85	*	8.525,85
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	9.178.895,58	*	9.178.895,58	54.035.930,71	*	54.035.930,71	63.214.826,29	*	63.214.826,29
3.º Idem sobre el alcohol.....	4.831.179,84	381,38	4.831.561,22	36.604.013,30	392.420,11	36.996.433,41	41.435.193,14	392.801,49	41.827.994,63
4.º Idem sobre la achicoria.....	159.323,30	*	159.323,30	1.503.471,75	353,00	1.503.824,75	1.662.795,05	353,00	1.663.148,05
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	515.692,52	*	515.692,52	6.223.177,65	*	6.223.177,65	6.738.870,17	*	6.738.870,17
6.º Derechos obyencionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	4.005.920,28	*	4.005.920,28	9.634.418,25	*	9.634.418,35	13.640.318,63	*	13.640.338,63
7.º Impuesto de Consumos.....	1.393.427,60	281.754,28	1.675.181,88	9.786.565,72	4.558.829,72	14.345.395,44	11.179.993,32	4.840.584,00	16.020.577,32
8.º Idem sobre los transportes especiales de lujo y de viajes ros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	4.179.035,08	18.419,38	4.197.454,46	55.455.683,91	485.934,86	55.941.618,77	59.634.718,99	504.354,24	60.139.073,23
9.º Timbre del Estado.....	15.092.055,02	*	15.092.055,02	185.187.748,28	*	185.187.748,28	200.29.803,370	*	200.279.803,30
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	1.253.662,68	12.484,53	1.266.147,21	21.092.441,90	635.709,20	21.728.151,10	22.346.104,58	648.193,73	22.994.298,31
11. Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	269.563,62	*	269.563,62	2.628.021,44	*	2.628.021,44	2.897.585,06	*	2.897.585,06
12. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	1.074.329,98	*	1.074.329,98	3.793.205,99	*	3.793.205,99	4.867.535,97	*	4.867.535,97
	86.412.295,56	347.246,30	86.759.542,86	843.519.141,87	15.371.747,86	858.890.889,73	929.931.437,43	15.718.994,66	945.650.432,09

	EN EL MES DE MARZO DE 1923			EN LOS MESES DE ABRIL 1922 A FEBRERO 1923			TOTAL DEL EJERCICIO		
	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>SECCIÓN TERCERA</b>									
<b>CAPÍTULO III</b>									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
<i>Arts.</i>									
1.º Tabacos.....	17.691.671,90	»	17.691.671,90	205.368.119,87	»	205.368.119,87	223.059.791,77	»	223.059.791,77
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos...	6.830.242,90	»	6.830.242,90	27.412.721,57	»	27.412.721,57	34.242.964,47	»	34.242.964,47
3.º Loterías.....	29.407.632,00	»	29.407.632,00	248.037.106,00	»	248.037.106,00	277.444.738,00	»	277.444.738,00
4.º Producto de rifas.....	»	»	»	3.418,67	»	3.418,67	3.418,67	»	3.418,67
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Producto de la GACETA.....	77.734,86	6.320,00	84.054,86	559.472,22	81.220,00	640.692,22	637.207,08	87.540,00	724.747,08
7.º Correos:									
Giro postal.....	5.678,78	»	5.678,78	1.477.629,81	»	1.477.629,81	1.393.308,59	»	1.483.308,59
Otros productos.....	22.446,77	»	22.446,77	2.260.922,99	»	2.260.922,99	2.238.369,76	»	2.238.369,76
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	312.787,69	»	312.787,69	5.827.917,52	»	5.827.917,52	6.140.705,21	»	6.140.705,21
9.º Establecimientos penales.....	2.292,32	»	2.292,32	24.811,31	»	24.811,31	27.103,63	»	27.103,63
	54.350.487,22	6.320,00	54.356.807,22	490.972.119,96	81.220,00	491.053.339,96	545.322.607,18	87.540,00	545.410.147,18
<b>SECCIÓN CUARTA</b>									
<b>CAPÍTULO IV</b>									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
<i>Rentas.</i>									
<i>Arts.</i>									
1.º Salinas de Torreveleja.....	218.620,00	»	218.620,00	1.151.737,03	»	1.151.737,03	1.370.357,03	»	1.370.357,03
2.º Minas:									
Almadén.—Producto líquido....	1.581.360,00	»	1.581.360,00	»	»	»	1.581.360,00	»	1.581.360,00
Linares.....	»	»	»	1.703.440,80	»	1.703.440,80	1.703.440,80	»	1.703.440,80
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	10.336,33	5,50	10.341,83	123.261,54	1.548,50	124.810,04	133.597,87	1.554,00	135.151,87
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	30,00	»	30,00	9.235,95	»	9.235,95	9.265,95	»	9.265,95
Producto de canales y navegación fluvial.....	185.000,00	»	185.000,00	172.255,48	5.766,32	178.021,80	357.255,48	5.766,32	363.021,80
Idem de montes y plantíos.....	7.208,24	»	7.208,24	184.781,97	2.574,18	187.356,15	191.990,21	2.574,18	191.564,39
Idem del Patrimonio que fué de la Corona.....	1.250,00	»	1.250,00	22.465,68	4.603,00	27.068,68	23.715,68	4.600,00	28.315,68
4. Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	906,28	26,16	932,44	14.500,82	945,03	15.445,85	15.407,10	971,19	16.378,29
5.º Idem de cruzada (producto líquido)	638.723,33	»	638.723,33	1.771.023,47	166.066,09	1.937.089,56	2.409.746,80	166.066,09	2.575.812,89
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios.....	91.368,26	21.538,23	112.906,49	1.006.553,03	248.129,13	1.254.682,16	1.097.921,29	269.667,86	1.367.588,65
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento.....	217.004,87	»	217.004,87	2.241.528,29	»	2.241.528,29	2.458.533,16	»	2.458.533,16
Hacienda.....	16.487,13	»	16.487,13	220.196,65	»	220.196,65	236.683,78	»	236.683,78

Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	3.349,50	3.349,50	13.102,98	4.125,00	17.227,98	16.452,48	4.125,00	20.577,48
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	43.857,50	43.857,50	1.848.640,56	123.965,00	1.472.605,56	1.892.498,06	123.965,00	1.516.463,06
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	1.500,00	1.500,00	41.154,00	1.500,00	42.654,00	42.654,00	1.500,00	44.154,00
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	24,25	24,25	3.173,87	»	3.173,87	3.198,12	»	3.198,12
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza..	395.120,45	34.773,41	429.893,86	2.107.429,26	493.818,67	2.600.742,93	2.502.549,71	528.087,08
Renta de los bienes de los Institutos de segunda Enseñanza.....	1.240,62	»	1.240,62	58.259,09	»	58.259,09	59.499,71	»
10 por 100 de administración de participes.....	29.744,11	1.238,82	30.982,93	49.867,77	60.603,14	110.470,91	79.611,88	61.841,96
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	75.726,07	29.293,59	105.019,66	505.661,79	223.912,48	729.574,27	581.387,86	253.206,07
5 por 100 de gastos de administración, Investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	409.473,09	1.081,58	410.554,67	1.830.265,45	266.582,06	2.096.847,51	2.239.738,54	267.663,64
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado..	865,54	»	865,54	5.672,64	»	5.672,64	6.538,18	»
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	29.072,93	»	29.072,93	137.080,24	27.145,84	164.226,05	166.153,17	27.145,84
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....	1.969,01	»	1.969,01	141.880,06	2.207,33	148.587,39	143.349,07	2.207,33
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	26.000,00	»	26.000,00	155.033,22	39.768,32	194.801,54	181.033,22	39.768,32
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....	97.041,29	74.491,87	171.533,16	1.706.787,60	1.026.912,73	2.733.700,33	1.803.828,89	1.101.404,60
Recaudado e ingresado por la Caja de emigración.....	61.077,50	»	61.077,50	918.632,50	»	918.632,50	979.710,00	»
Reintegro de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales.....	813,91	»	813,91	14.565,33	»	14.565,33	15.379,24	»
Aportaciones del Estado reembolsables para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos.....	646,63	»	646,63	14.734,98	»	14.734,98	15.381,61	»
Reintegros de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920.....	1.436.319,56	»	1.436.319,56	7.813.670,57	»	7.813.670,57	8.749.990,13	»
	5.582.136,40	162.449,16	5.744.585,56	24.986.092,62	2.699.664,82	27.685.757,44	30.568.229,02	2.862.113,98
								83.430.343,00

	EN EL MES DE MARZO DE 1923			EN LOS MESES DE ABRIL 1922 A FEBRERO 1923			TOTAL DEL EJERCICIO		
	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
<b>Ventas.</b>									
<b>Arts.</b>									
8.º Ventas anteriores a 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones a metálico que se formalicen.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
9.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles onajados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	52.822,09	•	52.822,09	103.211,18	19.544,81	172.755,96	205.533,24	19.544,81	225.078,05
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	10,08	•	10,08	380,90	•	380,90	390,98	•	390,98
11. Productos de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.	•	•	•	•	•	•	•	•	•
12. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	5.871,47	•	5.871,47	455.193,18	•	455.193,18	461.064,65	•	461.064,65
13. Idem id. de Marina.....	7,50	•	7,50	6.207,93	•	6.207,93	6.215,43	•	6.215,43
14. Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad.....	1.434.869,24	•	1.434.869,24	15.993.866,07	•	15.993.866,07	17.428.735,31	•	17.428.735,31
15. Idem de la id. de sulfato de cobre.....	•	•	•	370.485,84	•	370.485,84	370.485,84	•	370.485,84
	1.493.080,38	•	1.493.080,38	16.979.345,07	19.544,81	16.998.889,88	18.472.425,45	19.544,81	18.491.970,26
<b>SECCIÓN QUINTA</b>									
<b>CAPÍTULO V</b>									
<b>RECURSOS DEL TESORO</b>									
<b>Arts.</b>									
1.º Cuotas militares y multas.....	•	•	•	20.670.637,50	•	20.670.637,50	20.670.637,50	•	20.670.637,50
2.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	458.162,67	•	458.162,67	12.391.488,87	•	12.391.488,87	12.849.651,54	•	12.849.651,54
3.º Derechos de custodia de depósitos..	24.425,60	•	24.425,60	104.932,93	•	104.932,93	129.358,53	•	129.358,53
4.º Publicaciones oficiales.....	2.649,50	•	2.649,50	16.993,80	•	16.993,80	19.643,30	•	19.643,30
5.º Recursos eventuales de todos los Ramos.....	274.916,28	2.604,50	277.520,78	4.916.265,14	22.227,45	4.938.492,59	5.191.181,42	24.831,95	5.216.013,37
6.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	11.858,12	•	11.858,12	92.091,72	•	92.091,72	103.949,84	•	103.949,84
7.º Avances.....	786,57	•	786,57	36.435,34	•	36.435,34	37.221,91	•	37.221,91
8.º Abonos hasta fin de 1820.....	•	•	•	9.590,27	•	9.590,27	9.590,27	•	9.590,27

Reintegró de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	74.326,83	74.326,83	797.975,49	797.975,49	872.302,32	872.302,32			
Idem id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén, que figura en las plantillas generales, y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....	194.231,81	194.231,81			194.231,81	194.231,81			
Recurso extraordinario.—Producto de negociación de Deuda.....			500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00			
Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.....	37.798,16	37.798,16	489.687,21	489.687,21	527.485,37	527.485,37			
Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.....	38.795,75	38.795,75	326.541,58	326.541,58	365.337,33	365.337,33			
Anualidades concertadas con Ayuntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1916.....	19.838,38	19.838,38	36.197,90	36.197,90	56.036,28	56.036,28			
Recursos extraordinarios (suprimidos).		110,28		386,38		496,61			
	1.137.789,67	2.714,73	1.140.504,40	539.888.837,75	22.613,83	539.911.451,58	541.026.627,42	25.238,56	541.051.955,98
<b>RECURSOS</b>									
Sección 1.ª—Contribuciones directas...	135.948.040,84	712.860,37	136.060.901,21	692.701.903,38	40.067.355,60	732.739.258,98	828.049.944,22	40.750.215,97	868.800.160,19
Idem 2.ª—Idem indirectas.....	86.412.295,56	347.246,80	86.759.542,36	843.519.141,87	15.371.747,86	858.890.889,73	929.931.437,43	15.718.994,66	945.650.432,09
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	54.350.487,22	6.320,00	54.356.807,22	490.972.119,96	81.220,00	491.053.339,96	545.322.607,18	87.540,00	545.410.147,18
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	5.592.136,40	162.449,16	5.744.585,56	24.936.092,62	2.699.664,82	27.685.757,44	20.568.220,02	2.862.113,98	33.430.343,00
Ventas.....	1.493.080,38		1.493.080,38	16.979.345,07	19.544,81	16.998.859,88	18.472.425,45	19.544,81	18.491.970,26
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	1.137.789,67	2.714,73	1.140.504,40	539.888.837,75	22.613,83	539.911.451,58	541.026.627,42	25.238,56	541.051.955,98
	284.378.630,07	1.231.591,06	285.555.421,13	2.609.047.447,65	58.232.146,92	2.667.279.587,57	2.893.371.270,72	59.403.737,98	2.952.835.008,70
<b>RECARGOS MUNICIPALES</b>									
<b>CAPÍTULO ÚNICO</b>									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	3.448.089,24		3.448.089,24	19.564.830,59	4.233,12	4.233,12		4.233,12	4.233,12
º Sobre la industrial y de comercio..	3.448.089,24		3.448.089,24	19.564.830,59	822.436,99	20.387.267,58	23.012.919,83	822.436,99	23.835.356,82
	3.448.089,24		3.448.089,24	19.564.830,59	826.670,11	20.391.500,70	23.012.919,83	826.670,11	23.839.589,94

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos

de las contribuciones, rentas e impuestos, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados durante los años que a continuación se expresan:

CONCEPTOS	De Abril de 1918 a Marzo de 1919	1919-20	1920-21	1921-22	1922-23
<b>Valores del Tesoro.</b>					
Contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería.....	192.400.316,29	205.502.366,74	206.830.200,39	211.072.154,83	230.379.519,51
Idem industrial y de comercio.....	50.603.749,67	52.606.643,64	83.085.069,40	90.105.187,74	101.438.706,69
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	225.239.740,81	223.019.378,64	258.099.205,71	351.298.646,99	334.288.370,85
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	85.716.558,14	101.914.098,52	117.071.664,06	111.312.659,85	126.979.104,10
Idem de minas.....	13.259.076,98	18.271.003,85	20.311.261,01	19.552.309,77	12.252.557,18
Idem de cédulas personales.....	6.810.359,79	6.932.175,13	7.238.779,72	7.331.922,31	7.682.330,44
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales.....	7.102.270,31	7.310.821,99	8.224.813,38	11.905.569,58	13.334.800,66
Idem sobre carruajes de lujo.....	256.514,22	285.700,17	257.034,32	285.704,56	235.173,14
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	9.260.478,31	0.637.112,50	10.451.417,42	11.511.992,78	11.888.677,98
Renta de Aduanas.....	137.300.714,79	205.533.900,51	311.611.116,34	401.498.616,04	511.366.331,13
Impuesto sobre el azúcar.....	47.253.277,06	45.353.265,94	29.102.220,94	63.199.561,63	68.214.829,29
Idem sobre el alcohol.....	19.904.722,07	28.544.539,12	32.568.574,45	41.952.401,42	41.327.904,63
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	1.239.949,02	1.002.753,47	2.813.461,11	7.425.087,83	13.340.338,63
Impuesto de consumos.....	36.559.546,10	30.820.834,34	27.343.860,32	21.879.929,73	16.020.677,32
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	38.233.980,87	49.584.491,68	55.313.168,22	57.888.332,61	60.139.073,23
Timbre del Estado.....	121.361.700,36	159.347.186,86	194.826.161,89	215.584.474,79	202.279.803,30
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	18.390.477,46	15.405.639,74	17.698.593,38	21.100.805,34	22.934.298,31
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	1.011.331,06	1.005.370,55	2.287.042,00	2.634.180,58	2.897.585,06
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	6.091.411,14	5.451.702,22	6.725.106,72	4.727.762,25	4.867.535,97
Tabacos.....	152.909.453,32	159.078.402,38	132.396.279,75	185.973.153,36	223.059.791,77
Carillas fosfóricas y toda clase de fósforos.....	29.381.231,31	23.743.813,43	31.194.903,53	35.097.498,67	31.242.964,47
Loterías.....	160.107.379,75	176.234.700,00	221.575.765,00	269.792.655,40	277.448.156,67
Mipas.....	6.589.256,01	4.741.765,92	2.000.000,00	»	1.581.300,00
Almadén.....	»	1.729.688,19	»	»	1.703.440,89
Linares.....	»	2.723.155,60	2.343.786,52	2.633.956,36	2.673.812,89
Renta de Cruzada.....	3.012.804,88	2.460.917,85	26.273.192,51	21.483.026,50	20.670.637,50
Cuotas militares y multas.....	21.318.562,53	54.533.416,52	56.666.557,40	68.931.696,96	61.485.491,31
Los demás recursos ordinarios.....	49.015.308,96	1.824.502.004,51	803.743.000,00	2.026.047.000,00	500.000.000,00
Producto de negociación de Deuda.....	433.213.000,00	73.554.783,56	124.273.099,39	100.077.046,76	17.423.735,31
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad.....	129.048.466,36	23.825,15	1.776.493,25	733.750,00	370.485,84
Idem de la venta de sulfato de cobre.....	»	931.039,54	637.203,57	474.777,28	527.485,37
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado.....	3.855.160,09	1.238.175,93	1.133.409,26	804.628,74	365.337,33
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	678.205,43	»	»	»	»
Idem de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920.....	»	»	»	»	8.749.990,13
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción de sus descuentos directos.....	»	»	»	»	26.844.105,86
<b>Recargos municipales.</b>	<b>2.016.120.224,52</b>	<b>3.017.554.323,99</b>	<b>2.798.888.101,80</b>	<b>4.362.164.961,61</b>	<b>2.952.835.008,70</b>
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	14.230,77	11.754,89	11.253,35	4.014,53	4.233,12
Sobre la industrial y de comercio.....	11.490.461,01	11.969.040,99	19.240.929,80	21.832.876,19	23.835.356,82
<b>RESUMEN</b>	<b>11.504.700,78</b>	<b>11.980.794,98</b>	<b>19.252.179,15</b>	<b>21.836.890,72</b>	<b>23.839.589,91</b>
Ingresos por valores del Tesoro.....	2.516.120.224,52	3.017.554.823,89	2.798.888.101,80	4.362.164.961,61	2.952.835.008,70
Idem por recargos municipales.....	11.504.700,78	11.980.794,98	19.252.179,15	21.836.890,72	23.839.589,91
	<b>2.027.624.925,30</b>	<b>3.029.535.618,87</b>	<b>2.818.140.280,95</b>	<b>4.384.001.852,33</b>	<b>2.976.674.598,61</b>

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Pagos líquidos vertidos en los meses de Abril de 1922 a Marzo de 1923, por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE MARZO DE 1923			DE ABRIL 1922 A FEBRERO 1923			TOTAL DE LOS DOCE MESES		
	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>									
<b>DEL ESTADO</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	1.583.333,45	»	1.583.333,45	7.916.666,55	»	7.916.666,55	9.500.000,00	»	9.500.000,00
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegiados.....	1.776.190,88	»	1.776.190,88	8.263.622,62	»	8.263.622,62	10.039.813,50	»	10.039.813,50
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública.....	194.605.337,34	28.082,03	198.633.419,37	419.682.082,07	60.765.646,58	479.847.728,65	617.687.419,41	60.793.728,61	678.481.148,02
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	16.204.536,92	»	16.204.536,92	79.066.490,74	»	79.066.490,74	95.271.027,66	»	95.271.027,66
	213.169.398,59	23.082,03	218.197.480,62	514.328.861,98	60.765.646,58	575.094.508,56	732.498.260,57	60.793.728,61	793.291.989,18
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	238.635,00	89.156,30	327.791,30	1.278.256,12	685.337,40	1.963.493,52	1.516.861,12	774.393,70	2.291.254,82
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	2.714.011,39	85.305,13	2.799.317,02	6.873.388,87	5.255.643,24	12.129.032,11	9.587.380,76	5.340.948,37	14.928.329,13
Idem 3. <sup>a</sup> —Ministerio de Gracia y Justicia:									
Obligaciones civiles.....	5.137.070,70	132.393,91	6.319.464,61	27.747.042,74	721.038,96	28.468.131,70	33.934.113,44	853.482,87	34.787.596,31
Idem eclesiásticas.....	10.530.093,10	»	10.530.093,10	59.982.509,65	38.437,61	59.970.947,16	61.462.602,75	38.137,51	61.501.040,26
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	59.363.004,44	»	59.363.004,44	331.631.061,03	28.316.928,83	409.947.987,86	440.994.065,47	28.316.928,83	469.310.992,30
Idem 5. <sup>a</sup> —Ministerio de Marina.....	14.333.135,24	9.319.997,44	23.653.132,68	137.624.470,35	19.205.893,31	156.830.365,16	151.962.605,59	28.525.392,25	180.488.497,84
Idem 6. <sup>a</sup> —Ministerio de la Gobernación.	41.270.557,69	132.503,17	41.403.060,86	293.829.386,55	8.654.783,06	212.484.169,61	245.099.944,24	8.787.233,23	253.887.230,47
Idem 7. <sup>a</sup> —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	23.036.970,87	146.838,08	23.203.338,95	124.938.221,27	1.292.370,85	126.280.592,12	154.045.192,14	1.438.733,93	155.483.931,07
Idem 8. <sup>a</sup> —Ministerio de Fomento.....	100.148.802,82	223.737,60	100.377.600,42	484.483.691,22	20.533.939,16	505.017.630,38	594.632.554,04	20.762.726,76	605.395.280,80
Idem 9. <sup>a</sup> —Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.....	2.848.234,55	367,65	2.848.602,21	14.760.985,58	949.962,16	15.710.947,74	17.609.220,14	950.329,81	18.553.549,95
Idem 10. <sup>a</sup> —Ministerio de Hacienda.....	11.869.265,78	»	11.869.265,78	33.622.274,47	440.349,18	34.062.623,65	45.491.640,35	440.349,18	45.931.899,43
Idem 11. <sup>a</sup> —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	72.928.318,56	»	72.928.318,56	246.010.939,68	12.334.330,21	258.395.269,89	318.939.258,24	12.334.330,21	331.323.588,45
Idem 12. <sup>a</sup> —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	»	2.387.238,40	»	2.387.238,40	2.387.238,40	»	2.387.238,40
Idem 13. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	4.791.837,67	»	4.791.837,67	2.050.627,35	13.879.276,73	14.929.904,08	6.842.465,02	12.879.276,73	19.721.741,75
Idem de la Guerra.....	46.747.645,95	1.509.127,13	48.256.773,08	261.084.429,56	63.549.670,38	324.634.099,94	307.832.075,51	65.059.797,51	372.890.873,02
Idem de Marina.....	63.317,66	1.640.923,20	1.704.240,26	3.578.437,51	283.194,18	3.866.621,59	3.641.754,57	1.929.107,36	5.570.861,95
Idem de la Gobernación.....	471.347,99	467,98	471.815,97	2.327.218,57	10.101,79	2.337.320,36	2.798.566,26	11.371,77	2.809.938,03
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	12.816,69	»	12.816,69	77.538,93	»	77.538,93	90.355,62	»	90.355,62
Idem de Fomento.....	14.016,76	»	14.016,76	4.404.492,56	3.343,72	4.407.836,28	4.418.508,32	3.343,72	4.421.852,04
Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....	18.750,00	»	18.750,00	»	»	»	18.750,00	»	18.750,00
	621.782.260,66	13.313.429,62	635.095.690,28	2.594.021.052,39	235.976.033,75	2.739.997.091,14	3.125.603.312,45	249.289.468,37	3.375.092.780,82
<b>Recargos municipales sobre las contribuciones de:</b>									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	1.263.120,47	83.196,26	1.351.316,73	15.157.366,24	167.647,01	15.325.019,25	16.420.436,71	187.647,01	16.508.066,26
Industrial y de comercio.....	1.263.120,47	83.196,26	1.351.316,73	15.157.366,24	3.823.520,89	18.980.886,93	16.420.436,71	3.913.716,95	20.334.203,66

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Gaceta de Madrid - Núm. 170 - 19 Junio 1923 - Anexo núm. 2 - Página 109

RESUMEN de los pagos liquidados por obligaciones administrativas de la ley y de los Departamentos ministeriales durante los meses de Abril a Marzo de 1918 a 1923-23, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

	1918	1919-20	1920-21	1921-22	1922-23
<b>Obligaciones generales del Estado.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Casa Real.....	9.849.583,24	9.199.993,98	9.817.083,26	9.415.416,62	9.500.000,00
Idem 2. <sup>a</sup> —Cuerpos Colegisladores.....	2.879.687,50	2.893.469,09	8.806.000,00	8.165.999,93	10.039.813,50
Idem 3. <sup>a</sup> —Deuda pública.....	710.248.985,19	1.383.090.307,51	560.804.010,58	862.823.795,69	678.181.143,02
Idem 4. <sup>a</sup> —Clases pasivas.....	93.761,351,57	83.614.709,23	88.201.371,63	92.451.803,29	95.271.027,66
	816.470.137,51	1.483.193.476,72	666.628.965,47	972.857.075,56	793.291.980,18
<b>Obligaciones de los Departamentos ministeriales.</b>					
Sección 1. <sup>a</sup> —Presidencia del Consejo de Ministros.....	23.773.234,37	32.103.597,93	24.236.123,37	11.244.855,41	2.291.254,82
Idem 2. <sup>a</sup> —Ministerio de Estado.....	10.447.503,34	9.555.336,48	16.906.323,75	14.806.715,43	14.928.329,13
Idem 3. <sup>a</sup> —Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	24.617.522,78	25.203.793,31	29.713.757,47	31.929.013,48	31.787.596,31
Idem eclesiásticas.....	46.441.861,35	47.970.512,40	61.269.652,53	61.657.371,65	61.501.940,26
Idem 4. <sup>a</sup> —Ministerio de la Guerra.....	361.162.276,12	375.804.258,60	438.332.851,54	534.444.240,65	469.310.992,30
Idem 5. <sup>a</sup> —Idem de Marina.....	84.391.441,95	70.855.131,44	111.096.758,73	142.319.053,13	189.498.497,84
Idem 6. <sup>a</sup> —Idem de la Gobernación.....	118.614.695,66	103.133.222,95	208.972.077,20	243.311.604,25	253.887.220,47
Idem 7. <sup>a</sup> —Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	95.926.760,32	107.123.203,91	142.977.091,53	157.835.413,83	155.183.931,07
Idem 8. <sup>a</sup> —Idem de Fomento.....	193.033.572,04	211.593.518,43	465.609.422,52	535.694.397,99	605.395.250,80
Idem 9. <sup>a</sup> —Idem de Abastecimientos.....	7.118.523,76	121.923.078,09	22.836.216,11	»	»
Idem 9. <sup>a</sup> bis.—Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....	»	»	5.781.523,30	10.774.113,09	18.559.540,95
Idem 10. <sup>a</sup> —Idem de Hacienda.....	24.037.214,51	27.093.857,24	35.542.684,10	50.560.817,02	45.931.889,43
Idem 11. <sup>a</sup> —Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	265.222.826,47	247.169.179,20	252.474.481,14	343.733.874,82	331.323.533,45
Idem 12. <sup>a</sup> —Poseciones españolas en el Golfo de Guinea.....	2.137.537,40	2.370.405,04	2.389.779,34	2.387.238,40	2.387.238,40
Idem 13. <sup>a</sup> —Acción en Marruecos.....	130.520.219,39	141.792.791,64	191.272.179,10	519.682.539,50	405.624.372,41
	2.209.164.767,97	3.071.629.275,43	2.676.088.887,20	3.633.334.924,01	3.375.092.780,82
<b>Recargos municipales.</b>					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	9.715,49	1.772,37	3.975,12	1.334,64	167.647,01
Idem id. Industrial y de comercio.....	11.108.156,77	11.537.391,17	17.504.612,87	20.609.953,01	20.166.556,65
	11.108.872,26	11.539.163,54	17.508.587,99	20.611.287,65	20.334.293,66
<b>RESUMEN</b>					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	2.209.164.767,97	3.071.629.275,43	2.676.088.887,20	3.633.334.924,01	3.375.092.780,82
Idem por recargos municipales.....	11.108.872,26	11.539.163,54	17.508.587,99	20.611.287,65	20.334.293,66
	2.220.273.640,23	3.083.168.438,97	2.693.597.475,19	3.653.946.211,65	3.395.425.984,48

OBSERVACIONES: 1.<sup>a</sup> En las 3.375.092.780,82 pesetas, que distribuidos por Secciones, se detallan en el presente estado, se encuentran comprendidas las siguientes: Anticipo reintegrable a la Prensa periódica, 773.793,70 pesetas; repatriación de extranjeros, 30.000 pesetas; Consejo de Administración y Gerencia de los buques de que se ha incautado el Estado, 455.593,89 pesetas; anticipo reintegrable a las Empresas de ferrocarriles, 168.625.376,84 pesetas; gastos del Comité oficial del Seguro de Guerra, 440.030,09 pesetas. Total, 170.324.800,52 pesetas.

2.<sup>a</sup> Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.  
Madrid, 30 de Abril de 1923.—El Jefe de la Sección, Juan Montes.—V.º B.º: El Interventor general, Illana.

criminal en causa por muerte de Agapito Ortiz Torres, instruida bajo el número 302 de 1923. 7728

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.990

ALVAREZ DIAZ, Luis; hijo de José y Griseida, natural de Muñón Cimerro (Mirres), de estado casado, profesión maquinista, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Sama de Langreo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en la cárcel. 7698

6.991

ARAGO VILLALBA, Ramón; natural de Benaguacil, de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años de edad, hijo de Ramón y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cirés, número 9, 3.º 1.º; procesado por hurto, sumario números 432 y 2.249 de 1920, seguido en el Juzgado de Sabadell; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Excm. Audiencia provincial de Barcelona, Relatoría-Secretaría de D. Manuel Avello, para ser constituido en prisión. 7674

6.992

BAQUERO MONCAYO, Antonio; natural y vecino de Cárlama, de estado casado, profesión del campo, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y María Dolores; domiciliado últimamente en la calle de Enmedio; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión por la causa número 14 de 1922, contra el mismo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 7752

6.993

BLANCO EXPOSITO, Juana; de cincuenta años; hija de padres desconocidos, natural y vecina de León, procesada por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, si objeto

de ser emplazada en causa por hurto, apercibida que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 7770

6.994

BRODBERK, Otto; natural de Alemania; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 25 de 1923 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7754

6.995

CACHO COSIN, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Álvarez de Castro, número 9, piso tercero izquierdo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de prisión contra el dictado por la Superioridad en causa que se le sigue por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 28 de 1913. 7719

6.996

CARRILLO LOPEZ, José Antonio; alias Poqueño; hijo de José Antonio y de Josefa, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural de Albox, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para notificarle como procesado el auto de terminación del sumario instruido en dicho Juzgado en su contra por el delito de estafa, marcado con el número 5 de 1923, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 7691

6.997

CASTRO FUENTES, Francisco; natural de Valdepeñas de Jaén, de estado soltero, profesión del campo, de treinta tres años de edad, hijo de Cipriano y de Ana; domiciliado últimamente en Valdepeñas de Jaén; procesado por hurto en causa número 26 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos. 7694

6.998

DIAZ CARSL, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión hotelero, de veinticinco años, hijo de José y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, número 6; procesado por hurto, bajo el número 891 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del señor L. de Pando, para ser reducido a prisión y responder a los cargos que le resultan en la misma. 7717

6.999

DIAZ PRIETO, Bernarda, conocida por Carmela; hija de Manuel y de Rifa, natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años de edad; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa; procesada por el delito de robo y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón. 7665

7.000

ECHIVARRIA ECHEVARRIA, Juan Antonio; hijo de Raimundo y de Dolores, natural y vecino de Bilbao, de estado viudo, profesión sastrero, de veintiocho años de edad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 7764

7.001

ESCUDERO ESCAMILLA, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Beato Oriol, número 1, piso cuarto; procesado en causa número 280 de 1923 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7662

7.002

FELICES CAMPANO, Rafael; natural de Tánger, de estado soltero, profesión confitero, de diez y siete años de edad, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en Málaga, plaza de Santa María, número 21; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 29 de 1923, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 7730

7.003

FERNANDEZ GONZALEZ, José; hijo de Servando y Carolina, natural de Riberas de Pravia, de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Sama de Langreo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad, e ingresar en la cárcel. 7697

7.004

FERNANDEZ SAEZ, Antonio; de veintidós años, soltero, impresor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 17, segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora,

(Continúa en la página 1104.)

## MINISTERIO

ESCALAFON de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en su ejecución de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1922.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
117	D. José Alén Pifarré.....	Jefatura de Obras públicas de Lérida...	Lérida .....	16 Marzo 1876.....
118	Antonio Alonso de Soto.....	Jefatura de Obras públicas de Avila.....	Madrid .....	13 Junio 1885.....
119	Félix Mateos Gómez.....	Jefatura de Obras públicas de Avila.....	Segovia .....	3 Septiembre 1866...
120	Adolfo Villariz Laboz.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	Teruel .....	11 Agosto 1883.....
121	Antonio Cácer Disdier.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....	14 Julio 1887.....
122	Manuel Menéndez Menéndez.....	Obras públicas de Tarragona.....	Orense .....	8 Septiembre 1871...
123	Carlos Bueras Ortega.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Filipinas .....	25 Octubre 1828.....
124	Luis Ortuño Gómez.....	Sección Agronómica de Almería.....	Vizcaya .....	23 Noviembre 1885...
125	Mariano Blanco Ruiz.....	Obras públicas de Segovia.....	Segovia .....	24 Enero 1857.....
126	Antonio Laynez Fuentes.....	Distrito forestal de Málaga.....	Jaén .....	13 Diciembre 1871...
127	Luis de Castro Gutiérrez.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba.....	27 Abril 1888.....
128	José Casquero López.....	Obras públicas de Málaga.....	Málaga .....	30 Noviembre 1881...
129	Angel Rapallo Orts.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz .....	18 Febrero 1881.....
130	Antonio Gutiérrez Fernández.....	Obras públicas de Granada.....	Granada .....	27 Marzo 1836.....
131	Isidoro Cantos Ortiz.....	Gobierno civil de Cáceres.....	Cáceres .....	27 Abril 1864.....
132	Juan de Rueda Trujillo.....	Jefatura de Obras públicas de Las Palmas (Gran Canaria).....	Málaga .....	24 Julio 1870.....
133	Carlos López Lobato.....	Sección Agronómica de Cáceres.....	Cáceres .....	18 Julio 1861.....
134	Felipe Ruiz de Lara Carrascosa.....	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca .....	26 Mayo 1879.....
135	Angel Morales Antequera.....	Gobierno civil de Córdoba.....	Ciudad Real.....	16 Octubre 1884.....
136	Laureano García Calvet.....	Obras públicas de Tarragona.....	Tarragona .....	9 Agosto 1868.....
137	Eustaquio Aliaga Antequera.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real.....	7 Noviembre 1883...
138	Jesús González Balboa.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo .....	19 Agosto 1860.....
139	Bernardo González Bris.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara .....	25 Diciembre 1884...
140	Miguel Villaseca García Ortiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo .....	17 Abril 1863.....
141	Miguel González Gosálvez.....	Gobierno civil de Granada.....	Málaga .....	19 Junio 1888.....
142	Luis Fetes del Hierro.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza .....	28 Marzo 1881.....
143	Matías Arias García.....	Secretaría del Ministerio.....	León .....	16 Diciembre 1863...
144	Felipe Antuñano Pando.....	Junta Consultiva Agronómica.....	Madrid .....	12 Agosto 1874.....
145	Luis Anguita García.....	Sección Agronómica de Valladolid.....	Madrid .....	21 Junio 1873.....
146	José Ramírez de Arellano y Morón.....	Secretaría del Ministerio.....	Filipinas .....	19 Noviembre 1887...
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 3.000 REBETAS				
<i>Activos.</i>				
1	D. Enrique Guinán Gómez.....	Distrito forestal de Albacete.....	Albacete .....	24 Septiembre 1873...
2	Ricardo Torres Perona.....	Jefatura de Obras públicas de Palencia.....	Murcia .....	4 Julio 1882.....
3	Eugenio Carrera Labarra.....	Jefatura de Obras públicas de Salamanca.....	Cuenca .....	15 Septiembre 1887...
4	Emiliano García Martínez.....	División Hidráulica del Sur de España.....	Jaén .....	20 Enero 1863.....
5	Ciriaco Puras Fuentes.....	Jefatura de Obras públicas de Burgos.....	Burgos .....	8 Agosto 1880.....
6	José María Fernández Cirero.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander .....	1 Octubre 1876.....
7	José Jimeno Carpi.....	Sección Agronómica de Castellón.....	Castellón .....	19 Junio 1878.....
8	Frutos Matesanz Arribas.....	Jefatura de Obras públicas de Segovia.....	Segovia .....	13 Enero 1868.....
9	Federico de la Riestra Sanz.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Madrid .....	24 Junio 1882.....
10	Andrés Luciano Soler.....	Jefatura de Obras públicas de Alicante.....	Alicante .....	30 Mayo 1853.....
11	Tomás de la Barrera Macías.....	Jefatura de Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla .....	26 Octubre 1873.....
12	Antonio Garzarán Lafuente.....	División Hidráulica del Ebro.....	Teruel .....	17 Enero 1851.....
13	Luis Salado y Salado.....	Jefatura de Obras públicas de Guadalajara.....	Burgos .....	16 Abril 1879.....
14	Santos Moro Alonso.....	Canal de Isabel II.....	Zamora .....	28 Noviembre 1875...
15	Francisco Gómez Gómez.....	Jefatura de Obras públicas de Santander.....	Santander .....	15 Septiembre 1876...
16	Gerardo Juan García Arnaiz.....	Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	14 Mayo 1875.....
17	José Ampudia Hevia.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo .....	10 Enero 1871.....
18	Francisco Castillo Ferrer.....	Distrito forestal de Almería.....	Granada .....	6 Septiembre 1875...
19	Antonio Penalba y Alonso de Ojeda.....	Distrito forestal de Palencia.....	Soria .....	22 Noviembre 1886...
20	Conrado Miguel Carreras.....	Distrito forestal de Tarragona.....	Tarragona .....	21 Junio 1888.....
21	Félix Vargas Sebastián.....	Gobierno civil de Burgos.....	Burgos .....	12 Julio 1877.....
22	Francisco Cisneros Cabrera.....	Jefatura de Obras públicas de Cáceres.....	Cáceres .....	4 Octubre 1878.....

# DE FOMENTO

cumplimiento de la Disposición transitoria de la Ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para acordada su inserción en la GACETA DE MADRID por Real orden de 7 de Mayo de 1923.

(Continuación de la GACETA núm. 166.)

EDAD Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento. Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
45	2	2	24	17	10	28	17	10	28		
37	2	2	15	17	10	25	17	10	25		
57	2	2	»	17	10	16	17	10	16		
39	2	1	27	17	10	13	17	10	13		
35	2	1	»	17	10	15	17	10	15		
51	1	10	24	17	9	25	17	9	25		
34	1	9	25	17	9	15	17	9	15		
37	1	9	20	17	9	15	17	9	11		
65	1	8	27	17	9	9	17	9	9		
52	1	8	16	17	8	20	17	8	20		
34	1	8	6	17	7	2	17	7	2		
41	1	8	2	17	5	2	17	5	2		
41	1	7	19	17	4	23	17	4	23		
35	1	7	11	17	4	22	17	4	22		
58	1	3	21	15	8	13	45	3	9		
52	1	2	13	17	4	»	17	4	»		
61	1	2	5	14	10	27	36	5	9		
43	1	2	»	12	6	18	25	1	6		
38	1	1	10	15	3	12	15	3	12		
56	1	1	6	15	3	13	24	11	26		
39	1	»	8	17	2	»	18	11	13		
62	1	»	6	20	»	6	24	4	1		
38	1	»	4	17	»	14	17	»	14		
59	»	10	»	20	1	8	25	10	29		
34	»	6	11	2	6	22	2	6	22		
41	»	5	»	16	11	29	16	11	29		
59	»	4	25	22	2	25	22	2	26		
48	»	4	13	16	11	24	21	9	19		
49	»	4	12	13	3	»	29	9	24		
35	»	3	9	16	11	15	16	11	15		
49	3	5	»	16	11	2	16	11	2		
40	3	5	»	16	10	26	16	10	26		
35	3	5	»	16	10	10	16	10	10		
59	3	5	»	16	10	8	16	10	8		
42	3	5	»	16	10	»	16	10	»		
45	3	5	»	16	8	4	16	8	4		
44	3	5	»	16	8	3	16	8	3		
54	3	5	»	16	7	28	17	9	23		
40	3	5	»	16	7	2	18	2	6		
69	3	5	»	16	6	14	16	6	14		
49	3	5	»	16	5	19	16	5	19		
71	3	5	»	16	4	7	18	2	28		
43	3	5	»	16	4	7	16	4	7		
47	3	5	»	16	4	4	16	4	4		
46	3	5	»	16	3	16	16	3	15		
47	3	5	»	16	3	11	16	3	11		
51	3	5	»	16	3	3	16	3	3		
47	3	5	»	16	2	5	16	2	5		
36	3	5	»	16	1	12	16	1	12		
34	3	5	»	16	1	»	16	1	»		
45	3	5	»	16	»	26	19	»	26		
44	3	5	»	16	»	»	16	»	»		

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
23	D. José Cousiño Quiroga.....	Canal de Isabel II.....	Madrid .....	1 Julio 1886.....
24	Manuel Ibarra del Pino.....	Jefatura de Obras públicas de Córdoba...	Córdoba .....	8 Abril 1863.....
25	Juan Romero Barragán.....	Distrito forestal de Soria.....	Soria .....	20 Octubre 1873.....
26	Julio Baquero Mozo.....	Jefatura de Obras públicas de Zamora...	Zamora .....	12 Abril 1871.....
27	Ramiro de Las Murias.....	Secretaría del Ministerio.....	Orense .....	2 Diciembre 1889.....
28	Acacio Franco Capilla.....	Jefatura de Obras públicas de Valencia...	Teruel .....	22 Julio 1863.....
29	Cipriano Joaquín Parra Charfale.....	Distrito forestal de Cuenca.....	Cuenca .....	19 Noviembre 1868.....
30	José Menéndez Berjano.....	Jefatura de Obras públicas de Cádiz.....	Barcelona .....	14 Septiembre 1887.....
31	Eduardo García de las Bayonas.....	Gobierno civil de Almería.....	Jaén .....	8 Julio 1868.....
32	Luciano Pérez Castrillón.....	Jefatura de Obras públicas de Oviedo...	Oviedo .....	5 Noviembre 1879.....
33	Mariano Guillón y Díaz Mendoza.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	13 Diciembre 1887.....
34	Manuel Bordallo Cañizal.....	Canal de Isabel II.....	Madrid .....	5 Enero 1887.....
35	Antonio Villegas Montoya.....	Jefatura de Obras públicas de Almería...	Almería.....	15 Octubre 1851.....
36	Cristóbal Núñez López.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid...	Málaga .....	11 Septiembre 1863.....
37	Luis López Poncet.....	Distrito forestal de Pontevedra-Coruña...	Pontevedra .....	17 Octubre 1878.....
38	Carlos González Pinto.....	Distrito forestal de Pontevedra-Coruña...	Pontevedra .....	17 Diciembre 1887.....
39	Antonio Moreno Ramírez.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid...	Madrid .....	25 Junio 1861.....
40	Bernardo Juan González de Candamo Sánchez	Canal de Isabel II.....	Francia .....	5 Enero 1881.....
41	Luis García Velasco.....	Jefatura de Obras públicas de Orense...	Orense .....	23 Enero 1891.....
42	Indalecio Rubín Yáñez.....	Primera División de Ferrocarriles.....	Pontevedra .....	2 Febrero 1881.....
43	Joaquín de la Llave y de la Llave.....	Canal de Isabel II.....	Toledo .....	28 Abril 1863.....
44	Miguel Montalvo Jiménez.....	Jefatura de Obras públicas de Granada...	Granada .....	1 Abril 1870.....
45	Francisco Negro Hinojosa.....	Jefatura de Obras públicas de Burgos...	Granada .....	2 Diciembre 1880.....
46	Victoriano López García.....	Canal de Isabel II.....	Guadalajara .....	2 Enero 1889.....
47	Manuel Marcos Martín.....	Gobierno civil de Segovia.....	Madrid .....	1 Noviembre 1878.....
48	Leocadio León Jiménez.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid...	Málaga.....	23 Diciembre 1882.....
49	José María Májquez Cortés.....	División Hidráulica del Segura.....	Murcia .....	24 Septiembre 1885.....
50	Lucilo Carear Arriaza.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid...	Navarra .....	31 Octubre 1869.....
51	Ignacio Escalante Escalante.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid...	Madrid .....	8 Octubre 1883.....
52	César Páramo Mercader.....	Jefatura de Obras públicas de Lugo.....	Lugo .....	24 Junio 1885.....
53	Catalino Jiménez Fernández.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Avila .....	29 Abril 1883.....
54	José Chumillas Herrera.....	Jefatura de Obras públicas de Murcia...	Murcia .....	20 Enero 1879.....
55	Jacinto de los Cobos Cruz.....	Sección Agronómica de Palencia.....	Palencia .....	11 Septiembre 1855.....
56	Lupicinio Pastor Moslares.....	Canal de Isabel II.....	Palencia .....	21 Marzo 1872.....
57	Tomás de Pablo Bayona.....	Jefatura de Obras públicas de Huesca...	Huesca .....	23 Febrero 1859.....
58	Manuel Prados Castillo.....	Jefatura de Obras públicas de Granada...	Granada .....	7 Diciembre 1870.....
59	Manuel Borrás Ricoma.....	Gobierno civil de Tarragona.....	Tarragona .....	5 Enero 1878.....
60	Bartolomé Crespo Urivarri.....	Jefatura de Obras públicas de Cáceres...	Cáceres .....	20 Agosto 1888.....
61	Anastasio Pinco Carrancejo.....	Jefatura de Obras públicas de Palencia...	Palencia .....	4 Diciembre 1866.....
62	Jaime Guinera Zaporta.....	Jefatura de Obras públicas de Castellón...	Castellón .....	22 Septiembre 1880.....
63	Fernando Lázaro Lacostena.....	Canal de Isabel II.....	Guipúzcoa .....	24 Marzo 1886.....
64	Alejo Martínez Rodríguez.....	Gobierno civil de Albacete.....	Albacete .....	15 Abril 1866.....
65	Miguel Gómez de Bonilla.....	Gobierno civil de Valladolid.....	Segovia .....	29 Septiembre 1880.....
66	Aureo de Velasco Benito.....	Jefatura de Obras públicas de Soria.....	Soria .....	4 Octubre 1872.....
67	Benito Osorio Martínez.....	Sección Agronómica de Orense.....	Orense .....	3 Junio 1889.....
68	Baldomero Quintero Insúa.....	Gobierno civil de Madrid.....	Lugo .....	5 Junio 1886.....
69	Saturio Riestra de la Roza.....	Jefatura de Obras públicas de Santander...	Oviedo .....	16 Octubre 1888.....
70	Emiliano Hernández Garzón.....	Jefatura de Obras públicas de Salamanca...	Salamanca .....	4 Agosto 1871.....
71	Leopoldo Jordán Oliviet.....	Canal de Isabel II.....	Valencia .....	11 Agosto 1860.....
72	José Ruiz Parra.....	Gobierno civil de Huelva.....	Cádiz .....	24 Marzo 1887.....
73	Miguel Ortiz Huguet.....	Jefatura de Obras públicas de Castellón...	Castellón .....	5 Septiembre 1874.....
74	Amador Rodríguez Barrientos.....	Granja Agrícola de Badajoz.....	Badajoz .....	6 Agosto 1870.....
75	Luis Cortés Codosero.....	Sección Agronómica de Badajoz.....	Badajoz .....	13 Abril 1869.....
76	Juan Bautista Layos.....	Sección Agronómica de Toledo.....	Toledo .....	24 Junio 1869.....
77	Juan Moreno Gozari.....	Sección Agronómica de Pamplona.....	Navarra .....	1 Enero 1878.....
78	Angel Jiménez Cortabarría.....	Consejo de Obras públicas.....	Coruña .....	4 Marzo 1880.....
79	José Chicheri Rochs.....	Jefatura de Obras públicas de Murcia...	Murcia .....	29 Junio 1882.....
80	Celestino Albarrán Pérez.....	Consejo Forestal.....	Badajoz .....	1 Febrero 1885.....
81	Alfonso Sánchez Puga.....	Sección Agronómica de Pontevedra.....	Pontevedra .....	8 Julio 1878.....
82	Ramón Vendrell Monseny.....	Estación Enológica de Reus.....	Tarragona .....	10 Julio 1865.....
83	Luis Montes Linares.....	Canal de Isabel II.....	Madrid .....	23 Diciembre 1886.....
84	Narciso Oliva Moreno.....	Distrito Forestal de Toledo.....	Toledo .....	29 Octubre 1882.....
85	Cristóbal Cárdenas Martín.....	Jefatura de Obras públicas de Almería...	Almería .....	17 Noviembre 1884.....
86	Enrique San Felú Viladot.....	Jefatura de Obras públicas de Barcelona...	Lérida .....	26 Mayo 1874.....
87	José García Alba.....	Jefatura de la Región y Sección Agro-nómica de Canarias.....	Madrid .....	8 Febrero 1870.....
88	Alfonso Lorenzo García.....	Canal de Isabel II.....	Murcia .....	28 Enero 1887.....
89	Baldomero Algarra Montoya.....	Gobierno civil de Badajoz.....	Granada .....	5 Marzo 1871.....
90	Francisco Casas Camero.....	Sección Agronómica de Huelva.....	Huelva .....	30 Agosto 1883.....
91	Leopoldo Morélló Rivas.....	Jefatura de Obras públicas de Córdoba...	Córdoba .....	22 Abril 1874.....
92	Mariano Maseda del Peso.....	Jefatura de Obras públicas de Segovia...	Segovia .....	2 Febrero 1868.....
93	Jesús Villaverde Salvador.....	Jefatura de Obras públicas de Zaragoza...	Zaragoza .....	26 Junio 1887.....
94	Miguel Buades Muntaner.....	Gobierno civil de Baleares.....	Baleares .....	7 Enero 1881.....
95	Tomás Salamanca.....	Canal de Isabel II.....	Madrid .....	10 Febrero 1881.....

EDAD — Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas	OBSERVACIONES
				EN FOMENTO			AL ESTADO				
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
36	3	5	»	15	11	22	15	11	22	»	»
59	3	5	»	15	11	21	15	11	21	»	»
49	3	5	»	15	11	19	20	8	26	»	»
51	3	5	»	15	11	19	15	11	19	»	»
33	3	5	»	15	11	19	15	11	19	»	»
59	3	5	»	15	11	18	15	11	18	»	»
54	3	5	»	15	11	18	15	11	16	»	»
35	3	5	»	15	11	16	15	11	16	»	»
54	3	5	»	15	11	11	15	11	11	»	»
43	3	5	»	15	11	10	15	11	10	»	»
35	3	5	»	15	11	6	15	11	6	»	»
35	3	5	»	15	11	5	15	11	5	»	»
71	3	5	»	15	11	3	15	11	3	»	»
59	3	5	»	15	11	»	15	11	»	»	»
44	3	5	»	15	10	29	15	10	29	»	»
35	3	5	»	15	10	27	15	10	27	»	»
61	3	5	»	15	10	26	15	10	26	»	»
41	3	5	»	15	10	25	15	10	25	»	»
31	3	5	»	15	10	23	15	10	23	»	»
41	3	5	»	15	10	22	15	10	22	»	»
59	3	5	»	15	10	20	15	10	20	»	»
52	3	5	»	15	10	18	15	10	18	»	»
42	3	5	»	15	10	17	15	10	17	»	»
42	3	5	»	15	10	15	15	10	15	»	»
44	3	5	»	15	10	10	18	6	»	»	»
40	3	5	»	15	10	10	15	10	10	»	»
37	3	5	»	15	10	10	15	10	10	»	»
53	3	5	»	15	10	8	15	10	8	»	»
39	3	5	»	15	10	8	15	10	8	»	»
37	3	5	»	15	10	8	15	10	8	»	»
59	3	5	»	15	10	5	19	5	23	»	»
43	3	5	»	15	10	5	15	10	5	»	»
67	3	5	»	15	10	»	18	9	22	»	»
50	3	5	»	15	10	»	18	5	21	»	»
63	3	5	»	15	10	»	15	10	»	»	»
52	3	5	»	15	10	»	15	10	»	»	»
44	3	5	»	15	10	»	15	10	»	»	»
39	3	5	»	15	10	»	15	10	»	»	»
56	3	5	»	15	9	27	15	9	27	»	»
42	3	5	»	15	9	27	15	9	27	»	»
35	3	5	»	15	9	21	15	9	21	»	»
56	3	5	»	15	9	19	15	9	19	»	»
42	3	5	»	15	9	19	15	9	19	»	»
50	3	5	»	15	9	16	15	9	16	»	»
33	3	5	»	15	9	15	15	9	15	»	»
35	3	5	»	15	9	12	15	9	12	»	»
34	3	5	»	15	9	10	15	9	10	»	»
51	3	5	»	15	9	8	15	9	8	»	»
62	3	5	»	15	9	5	15	9	5	»	»
35	3	5	»	15	9	5	15	9	5	»	»
48	3	5	»	15	9	1	15	9	1	»	»
52	3	5	»	15	9	»	22	11	11	»	»
53	3	5	»	15	9	»	21	10	21	»	»
44	3	5	»	15	9	»	15	9	»	»	»
42	3	5	»	15	9	»	20	6	23	»	»
40	3	5	»	15	9	»	15	9	»	»	»
37	3	5	»	15	9	»	15	9	»	»	»
44	3	5	»	15	8	27	15	8	27	»	»
57	3	5	»	15	8	26	15	8	26	»	»
36	3	5	»	15	8	26	15	8	26	»	»
40	3	5	»	15	8	20	15	8	20	»	»
38	3	5	»	15	8	7	15	8	7	»	»
48	3	5	»	15	8	6	15	8	6	»	»
52	3	5	»	15	7	21	15	7	21	»	»
35	3	5	»	15	7	21	15	7	21	»	»
51	3	5	»	15	7	14	15	7	14	»	»
39	3	5	»	15	7	14	15	7	14	»	»
43	3	5	»	15	7	12	15	7	12	»	»
56	3	5	»	15	7	10	17	8	16	»	»
35	3	5	»	15	7	10	15	7	10	»	»
41	3	5	»	15	7	»	15	7	»	»	»
41	3	5	»	15	7	»	15	7	»	»	»

Número de orden en el clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
96	D. Félix Aparicio Romero.....	Canal de Isabel II.....	Murcia .....	1 Mayo 1885.....
97	Juan Suárez Gómez.....	Canal de Isabel II.....	Madrid .....	26 Octubre 1875.....
98	Mahuel de la Cámara Fernández.....	Jefatura de Obras públicas de Huelva.....	Sevilla .....	12 Marzo 1888.....
99	Enrique de Miguel Rey.....	Jefatura de Obras públicas de Zaragoza.....	Barcelona .....	18 Octubre 1881.....
100	Rafael Vázquez Caamaño.....	Jefatura de Obras públicas de Orense.....	Orense .....	12 Diciembre 1883.....
101	Manuel Uzquiano Ollero.....	Jefatura de Obras públicas de Toledo.....	Toledo .....	31 Marzo 1889.....
102	Luis Inchausti Balseiro.....	Jefatura de Obras públicas de Alava y Vizcaya.....	Vizcaya .....	13 Abril 1891.....
103	Francisco Javier Queimadelos Vieitez.....	Jefatura de Obras públicas de Avila.....	Pontevedra .....	2 Marzo 1890.....
104	José Ferro Cocchi.....	Jefatura de Obras públicas de Murcia.....	Italia .....	2 Octubre 1855.....
105	Enrique Guillén Meléndez.....	Sección Agronómica de Huesca.....	Huesca .....	1 Septiembre 1879.....
106	Federico Silva Acebedo.....	Gobierno civil de Cádiz.....	Jaén .....	14 Agosto 1859.....
107	Secundino Sancha Guzmán.....	Tercera División de Ferrocarriles.....	Burgos .....	18 Febrero 1878.....
108	Ricardo Salvat Albert.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....	11 Diciembre 1890.....
109	Enrique Ventura Saúco y L. Menchero.....	Sección Agronómica de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	14 Julio 1868.....
110	Luciano Tejedor San Segundo.....	Jefatura de Obras públicas de Avila.....	Avila .....	6 Julio 1878.....
111	Modesto Castroño Sáez.....	Gobierno civil de Avila.....	Valladolid .....	12 Febrero 1881.....
112	Heliodoro Alarcón García.....	Jefatura de Obras públicas de Toledo.....	Toledo .....	28 Septiembre 1874.....
113	Manuel Ramón Maestut.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	9 Agosto 1884.....
114	Baldomero Pérez Gancedo.....	Gobierno civil de Navarra.....	Isla de Cuba.....	25 Abril 1872.....
115	Cayetano Merino González.....	Granja de Agricultura de Valladolid.....	Valladolid .....	9 Agosto 1871.....
116	Justiniano Alarcón Rubio.....	Gobierno civil de Cuenca.....	Cuenca .....	4 Septiembre 1886.....
117	Salvador Gil Redondo.....	Jefatura de Obras públicas de Valladolid.....	Valladolid .....	17 Enero 1880.....
118	Carlos Martín Cortázar.....	Canal de Isabel II.....	Madrid .....	2 Octubre 1873.....
119	José López de Cerain.....	Jefatura de Obras públicas de Soria.....	Madrid .....	25 Febrero 1886.....
120	Miguel Fernández del Río.....	Jefatura de Obras públicas de León.....	León .....	2 Mayo 1859.....
121	José Sánchez Garañana.....	Sección Agronómica de Jaén.....	Madrid .....	23 Julio 1877.....
122	Eduardo Balabáñez de Torres.....	Canal de Isabel II.....	Madrid .....	6 Octubre 1890.....
123	Antonio Vera Matut.....	Sección Agronómica de Córdoba.....	Granada .....	3 Julio 1871.....
124	Juan Domingo Aguilar.....	Jefatura de Obras públicas de Jaén.....	Jaén .....	27 Junio 1887.....
125	Francisco Zurita Alcaine.....	Canal de Isabel II.....	Teruel .....	16 Octubre 1883.....
126	Manuel Canser Larios.....	Jefatura de Obras públicas de Badajoz.....	Madrid .....	9 Agosto 1887.....
127	Manuel Planas Ochoa.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid.....	Huesca .....	21 Marzo 1879.....
128	Antonio Hernández Márquez.....	Jefatura de Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz .....	20 Febrero 1868.....
129	Ramón Gil García.....	Sección Agronómica de Salamanca.....	Salamanca .....	28 Marzo 1881.....
130	Crescenciano Navas de Blas.....	Sección Agronómica de Vizcaya.....	Soria .....	31 Mayo 1867.....
131	Tomás Huertas Vázquez.....	Sección Agronómica de Segovia.....	Segovia .....	27 Julio 1876.....
132	Tomás Ripoll Sureda.....	Jefatura de Obras públicas de Baleares.....	Baleares .....	20 Enero 1881.....
133	Antonio Giráldez Casanova.....	Sección Agronómica de Cádiz.....	Cádiz .....	4 Agosto 1885.....
134	Miguel de Castro Gutiérrez.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba .....	4 Mayo 1889.....
135	Vicente Ramón Garrido y Mañas.....	Jefatura de Obras públicas de Alicante.....	Albacete .....	22 Enero 1865.....
136	Esteban Jiménez Fernández.....	Sección Agronómica de Avila.....	Avila .....	27 Diciembre 1876.....
137	Arturo Masegosa Alarcón.....	Jefatura de Obras públicas de Almería.....	Almería .....	31 Marzo 1885.....
138	Enrique Rael Bequena.....	Jefatura de Obras públicas de Valencia.....	Murcia .....	5 Junio 1865.....
139	Bernardo de León Sotelo y Acha.....	Jefatura de Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla .....	7 Febrero 1882.....
140	Ignacio Salazar Campo.....	Estación Enológica de Haro.....	Logroño .....	1 Febrero 1861.....
141	Ramón Varela Ferreiro.....	Sección Agronómica de Lugo.....	Lugo .....	9 Agosto 1876.....
142	Diego Martín Guerra.....	Jefatura de Obras públicas de Jaén.....	Sevilla .....	2 Junio 1872.....
143	José Espigares Kluff.....	Cuarta División de Ferrocarriles.....	Málaga .....	5 Abril 1889.....
144	Inocencio Gastelumendi Lecuona.....	Sección Agronómica de Guipúzcoa.....	Guipúzcoa .....	27 Julio 1885.....
145	Benito Abel García.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña .....	22 Julio 1884.....
146	José María García.....	Jefatura de Obras públicas de Orense.....	Coruña .....	5 Febrero 1861.....
147	Alberto Mañero Maestro.....	Sección Agronómica de Burgos.....	Burgos .....	22 Noviembre 1880.....
148	Fernando Sefias Encinas.....	Sección Agronómica de Oviedo.....	Oviedo .....	15 Junio 1890.....
149	Damián Pifol de Salvador.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Tarragona .....	4 Mayo 1881.....
150	Federico Láynez Vázquez.....	Canal de Isabel II.....	Granada .....	19 Abril 1889.....
151	José García Berenguer.....	Sección Agronómica de Murcia.....	Alicante .....	22 Septiembre 1876.....
152	Juan Bautista Lloret Patris.....	Jefatura de Obras públicas de Barcelona.....	Tarragona .....	6 Julio 1889.....
153	Basilio Rafael Gómez Redondo.....	Gobierno civil de Soria.....	Soria .....	14 Abril 1873.....
154	Pablo Roperio Soria.....	Distrito forestal de Zaragoza.....	Soria .....	25 Enero 1867.....
155	Pedro Gómez.....	Sección Agronómica de León.....	León .....	12 Abril 1875.....
156	José Bravo y Bravo.....	Canal de Isabel II.....	Sevilla .....	24 Abril 1888.....
157	Francisco Guillén Zaera.....	Gobierno civil de Valencia.....	Teruel .....	4 Octubre 1877.....
158	José Palmer Malondra.....	Jefatura de Obras públicas de Baleares.....	Baleares .....	5 Abril 1866.....
159	Eduardo Adán Gallástegui.....	Canal de Isabel II.....	Vizcaya .....	25 Febrero 1888.....
160	José Ortiz González.....	Canal de Isabel II.....	Ciudad Real.....	19 Marzo 1887.....
161	José Sánchez Coll.....	División Hidráulica del Tajo.....	Baleares .....	28 Marzo 1876.....
162	Blas Soriano Remartínez.....	Jefatura de Obras públicas de Guadala-jara.....	Zaragoza .....	2 Febrero 1886.....
163	Mariano Palacios Thoa.....	Jefatura de Obras públicas de Huesca.....	Zaragoza .....	25 Marzo 1872.....
164	Enrique Calero Conque.....	Distrito forestal de Salamanca.....	Albacete .....	30 Enero 1871.....
165	Leopoldo Fernández Henestrosa Carrión.....	Delegación del Gobierno civil de Canarias en Las Palmas (Canarias).....	Jaén .....	9 Mayo 1876.....
166	Vicente Vives Moresó.....	Sección Agronómica de Lérida.....	Tarragona .....	15 Febrero 1879.....

EDAD	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de ser- vicios en la clase en el ramo de Fomento			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO SUPERIOR que ha disfrutado en el ramo de Fomento	OBSERVACIONES	
				EN FOMENTO			AL ESTADO					Pesetas
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
37	3	5	»	15	7	»	15	7	»	»	»	
47	3	5	»	15	6	27	15	6	27	»	»	
34	3	5	»	15	6	17	15	6	17	»	»	
44	3	5	»	15	6	10	15	6	10	»	»	
36	3	5	»	15	6	9	15	6	9	»	»	
33	3	5	»	15	6	»	15	6	»	»	»	
31	3	5	»	15	6	»	15	6	»	»	»	
32	3	5	»	15	5	27	15	5	27	»	»	
67	3	5	»	15	5	24	15	5	24	»	»	
43	3	5	»	15	5	19	15	5	19	»	»	
62	3	5	»	15	5	12	15	5	12	»	»	
44	3	5	»	15	5	3	15	5	3	»	»	
32	3	5	»	15	4	25	15	4	25	»	»	
54	3	5	»	15	4	24	15	4	24	»	»	
44	3	5	»	15	4	13	15	4	13	»	»	
41	3	5	»	15	3	11	15	3	11	»	»	
48	3	5	»	15	3	4	15	3	4	»	»	
38	3	5	»	15	3	2	15	3	2	»	»	
50	3	5	»	15	2	12	15	2	12	»	»	
51	3	5	»	15	2	10	15	2	10	»	»	
36	3	5	»	15	2	9	15	2	9	»	»	
42	3	5	»	15	2	5	15	2	5	»	»	
49	3	5	»	15	1	24	15	1	24	»	»	
36	3	5	»	15	»	22	15	»	22	»	»	
63	3	5	»	15	»	19	15	»	19	»	»	
45	3	5	»	15	»	10	15	»	10	»	»	
32	3	5	»	15	»	1	15	»	1	»	»	
51	3	5	»	16	10	18	16	10	18	»	»	
35	3	5	»	15	»	»	15	»	»	»	»	
39	3	5	»	14	11	22	14	11	22	»	»	
35	3	5	»	14	11	22	14	11	22	»	»	
43	3	5	»	14	11	19	14	11	19	»	»	
54	3	5	»	14	11	18	14	11	18	»	»	
41	3	5	»	14	7	5	16	7	13	»	»	
55	3	5	»	14	11	»	14	11	»	»	»	
46	3	5	»	14	11	»	14	11	»	»	»	
41	3	5	»	14	11	»	14	11	»	»	»	
37	3	5	»	14	11	»	14	11	»	»	»	
38	3	5	»	14	10	27	14	10	27	»	»	
57	3	5	»	14	10	26	14	10	26	»	»	
46	3	5	»	14	10	25	14	10	25	»	»	
37	3	5	»	14	10	25	14	10	25	»	»	
57	3	5	»	15	9	21	15	9	28	»	»	
40	3	5	»	14	10	20	14	10	20	»	»	
61	3	5	»	14	10	17	14	10	17	»	»	
46	3	5	»	14	10	16	14	10	16	»	»	
50	3	5	»	14	10	14	14	10	14	»	»	
33	3	5	»	14	10	14	14	10	14	»	»	
37	3	5	»	14	10	11	14	10	11	»	»	
38	3	5	»	14	10	7	14	10	7	»	»	
61	3	5	»	14	9	23	25	9	18	»	»	
42	3	5	»	14	9	28	14	9	28	»	»	
32	3	5	»	14	9	28	14	9	28	»	»	
41	3	5	»	14	9	20	14	9	20	»	»	
63	3	5	»	14	9	»	17	5	23	»	»	
46	3	5	»	14	8	29	14	8	29	»	»	
33	3	5	»	14	8	28	14	8	28	»	»	
49	3	5	»	14	8	13	20	4	3	»	»	
55	3	5	»	14	8	»	14	8	»	»	»	
47	3	5	»	14	7	27	14	7	17	»	»	
34	3	5	»	14	7	5	14	7	5	»	»	
45	3	5	»	14	7	1	14	7	1	»	»	
56	3	5	»	14	3	17	14	3	17	»	»	
34	3	5	»	14	»	16	14	»	16	»	»	
35	3	5	»	14	»	15	14	»	15	»	»	
46	3	5	»	13	10	6	13	10	6	»	»	
36	3	5	»	13	10	1	13	10	1	»	»	
50	3	5	»	13	7	»	26	11	15	»	»	
51	3	5	»	13	6	21	30	6	15	»	»	
48	3	5	»	13	6	16	25	5	17	»	»	
43	3	5	»	13	6	14	26	»	9	»	»	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
167	D. Domingo Fuentes Isidro.....	Distrito forestal de Lérida.....	Zamora .....	19 Julio 1885.....
163	Julián Pulido Leal.....	Jefatura de Obras públicas de Barcelona.	Orense .....	7 Enero 1884.....
169	Ricardo Civera López.....	Segunda División de Ferrocarriles.....	Almería .....	24 Diciembre 1884.....
170	Joaquín Adelantado Pérez.....	División Hidráulica del Júcar.....	Valencia .....	18 Septiembre 1877...
171	Angel Espejo Galtés.....	Granja de Agricultura de Jaén.....	Jaén .....	2 Enero 1883.....
172	Angel González Algárate.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	24 Agosto 1883.....
173	Francisco Sanz Barrio.....	Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real .....	Soria .....	10 Octubre 1874.....
174	Ignacio Pérez Pérez.....	Cuartá División de Ferrocarriles.....	Valladolid .....	31 Julio 1865.....
175	Benito Avilés Velasco.....	Distrito forestal de Cáceres.....	Málaga .....	6 Abril 1880.....
176	José Gómez Gómez.....	Sección Agronómica de Soria.....	Soria .....	4 Mayo 1873.....
177	Ramón López López.....	Jefatura de Obras públicas de León.....	Cuenca .....	20 Octubre 1880.....
178	Julián García Valero.....	División Hidráulica del Júcar.....	Soria .....	14 Enero 1876.....
179	Emilio Rodríguez Izquierdo.....	Distrito forestal de Cádiz.....	Cáceres .....	15 Septiembre 1871...
180	Antonio Cañellas Moya.....	Jefatura de Obras públicas de Baleares...	Baleares .....	4 Noviembre 1873...
181	Manuel González Beambi.....	Distrito forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba .....	Sevilla .....	14 Junio 1880.....
182	Antonio Manzano Rodríguez.....	Jefatura de Obras públicas de Badajoz...	Badajoz .....	27 Junio 1884.....
183	Constancio López Ferrer.....	Jefatura de Obras públicas de Lérida...	Albacete .....	26 Agosto 1873.....
184	Felipe Aranda Galán.....	Jefatura de Obras públicas de Toledo...	Toledo .....	15 Abril 1877.....
185	Sinfiriano Domínguez Sevillano.....	Jefatura de Obras públicas de Zamora...	Zamora .....	23 Febrero 1874.....
186	Pablo Foronda y Díaz de Olarte.....	Gobierno civil de Logroño.....	Alava .....	17 Agosto 1875.....
187	Pedro Vallejo Ezquerro.....	Jefatura de Obras públicas de Logroño...	Logroño .....	18 Noviembre 1877...
188	Emilio Cano Coli.....	Jefatura de Obras públicas de Baleares...	Baleares .....	9 Agosto 1876.....
189	Francisco Casquero López.....	Jefatura de Obras públicas de Málaga...	Málaga .....	11 Noviembre 1885...
190	Aurelio Manjón García.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén .....	17 Marzo 1876.....
191	Salvador Muñoz García.....	Jefatura de Obras públicas de Valencia...	Valencia .....	26 Enero 1872.....
192	José Vives Verger.....	Jefatura de Obras públicas de Baleares...	Baleares .....	4 Diciembre 1875.....
193	Federico Calvo Sánchez.....	Jefatura de Obras públicas de Gerona...	Baleares .....	29 Mayo 1883.....
194	Guillermo Ranera Palancar.....	Jefatura de Obras públicas de Guadala-jara .....	Guadalajara .....	10 Enero 1865.....
195	Lorenzo Usón Ferrer.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca .....	14 Noviembre 1879...
196	Antonio Mourensa Carreira.....	Jefatura de Obras públicas de Lugo...	Lugo .....	22 Julio 1873.....
197	Facundo García Ibarra.....	Jefatura de Obras públicas de Palencia...	Burgos .....	8 Junio 1866.....
198	Antonio Gálvez Rubio.....	Distrito forestal de Valencia.....	Alicante .....	17 Marzo 1857.....
199	Claro Varela Daus.....	Consejo Forestal.....	Coruña .....	9 Agosto 1863.....
200	Sergio Félix Criado Quindana.....	Consejo Forestal.....	Valladolid .....	7 Octubre 1859.....
201	Félix La Rosa Ibáñez.....	Jefatura de Obras públicas de Lérida...	Lérida .....	2 Agosto 1858.....
202	Antonio del Pozo Vázquez.....	Sección Agronómica de Málaga.....	Málaga .....	31 Diciembre 1877...
203	Aureliano Cornes Lema.....	Jefatura de Obras públicas de Pontevedra .....	Pontevedra .....	16 Junio 1860.....
204	Fernando Gobart Olavarrieta.....	Jefatura de Obras públicas de Orense...	Vizcaya .....	7 Agosto 1874.....
205	José Visus Cajal.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca .....	11 Agosto 1866.....
206	Camilo Martín Sendín.....	Sección Agronómica de Baleares.....	Salamanca .....	23 Mayo 1870.....
207	José Escobar Monserrat.....	Sección Agronómica de Melilla.....	Tarragona .....	21 Julio 1874.....
208	Bienvenido Martín García.....	Granja de Agricultura de Canarias.....	Salamanca .....	17 Abril 1882.....
209	Ramón Cortés Rivas.....	Distrito forestal de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	15 Septiembre 1882...
210	Miguel Martínez Castilla.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid...	Badajoz .....	6 Marzo 1879.....
211	José Rodríguez Fernández.....	Jefatura de Obras públicas de Madrid...	Jaén .....	2 Mayo 1886.....
212	Manuel Linares Linares.....	Jefatura de Obras públicas de Lérida...	Córdoba .....	14 Julio 1869.....
213	Luis del Nido Domínguez.....	Jefatura de Obras públicas de Murcia...	Málaga .....	10 Julio 1875.....
214	Tomás Cocco y Cocco.....	Jefatura de Obras públicas de Valencia...	Jaén .....	19 Mayo 1888.....
215	Agapito Madrigal Rodríguez.....	Jefatura de Obras públicas de Burgos...	Burgos .....	27 Marzo 1862.....
216	Luis Rodríguez Oné.....	Jefatura de Obras públicas de Lérida...	Tarragona .....	16 Noviembre 1861...
217	Eduardo Lagunero Mínguez.....	Jefatura de Obras públicas de Barcelona...	Valladolid .....	13 Marzo 1878.....
218	Constantino Aguado Escudero.....	Jefatura de Obras públicas de Huelva...	Badajoz .....	12 Diciembre 1877...
219	Tomás Godino Beredas.....	Distrito forestal de Madrid.....	Madrid .....	18 Septiembre 1870...
220	Antonio Atocha Fernández.....	Jefatura de Obras públicas de Burgos...	Segovia .....	22 Julio 1874.....
221	Juan González García.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos .....	23 Enero 1875.....
222	Elias Cadarso Latorre.....	Jefatura de Obras públicas de Logroño...	Logroño .....	17 Abril 1877.....
223	Arturo Mestres Barahona.....	Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma e Isla de Palma.....	Cádiz .....	2 Junio 1879.....
224	José Paláez Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....	19 Junio 1872.....
225	Juan Bautista Caravera Alonso.....	Jefatura de Obras públicas de Oviedo...	Oviedo .....	11 Marzo 1883.....
226	Diego Montes Santos.....	Negociado de Minas y aguas subterráneas .....	Málaga .....	8 Abril 1882.....
227	José Sagrario Torino.....	Canalización del Manzanares.....	Madrid .....	13 Mayo 1877.....
228	Gregorio Monterde Olmos.....	Jefatura de Obras públicas de Huesca...	Zaragoza .....	2 Mayo 1871.....
229	Avelino Ruiz Bernabén.....	Estación Enológica de Toro.....	Logroño .....	21 Diciembre 1877...
230	Fernando Fernández Porto.....	Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real .....	Coruña .....	12 Noviembre 1875...
231	Manuel Sánchez Cordera.....	Jefatura de Obras públicas de Gerona...	Cáceres .....	17 Octubre 1879.....



para notificarle y llevar a cabo el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa por tentativa de hurto, número 215 de 1923, instruida por dicho Juzgado de instrucción y Secretaría. 7723

7.005

GAMERO NOVILLO, Juan; de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Juan y Catalina, natural y vecino de Badajoz; domiciliado en Alameda Vieja, 13, de estatura baja, color moreno, más bien grueso, ojos claros, cabello rubio oscuro, viste como los de su clase y usa gorra; procesado en causa por hurto, número 185 de 1918; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz en el término de diez días, para ser reducido a prisión. 7661

7.006

GIANDARA BERNARDEZ, Constantino; hijo de Juan y de Isabel, de treinta y dos años, natural y vecino de Aljón, casado, labrador; procesado por lesiones; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7771

7.007

GARCIA CODONER, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Menéndez Pelayo, número 74, tercero, primera; procesado por estafa en causa número 546 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7656

7.008

GARCIA DE LA PUERTA, Gonzalo; hijo de Tomás y de María, natural de Madrid, de estado casado, profesión chófer, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Jerónimo, número 15, vaquería; procesado en causa número 335 de 1922 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7663

7.009

GUILLEN Y SARRIEGO, Julia; hija de Federico y de María, natural de Madrid, de estado viuda, profesión vendedora, de cuarenta y tres años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, paseo Cruz Cubierta, número 83, barraca; procesado en causa número 508 de 1922 sobre lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7757

7.01

HERNANDEZ CACHO, Socorro; de cuarenta y siete años, viuda, ambulante, natural de Salamanca, hija de Manuel y de Melchora; es de estatura alta, delgada, pelo negro con algunas canas, ojos castaño oscuros, nariz larga, boca regular, color moreno, viste ropa negra, pañuelo a la cabeza y zapatos negros; procesada por hurto en el sumario número 69 de 1923; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ampliar su indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 7776

7.011

HERRERO SANZ, Ramón; hijo de Gaspar y de Isabel, natural de San Lorenzo del Escorial, de estado viudo, profesión cortador, de treinta y un años; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 73, piso bajo; procesado por hurto, sumario número 499 de 1921; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Río, a fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Superioridad. 7725

7.012

HURTADO CIENFUEGOS, José; de veinticuatro años, hijo de Juan y Matilde, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la barriada de San Roque, estatura regular, color moreno, barba y bigote rasurados, labios gruesos, cabello rubio, ojos claros y está peinado con raya, vistiendo ropas propias de trabajador; procesado en causa por hurto, número 104 de 1918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser reducido a prisión. 7639

7.013

LAZARO CADENAS, Manuel; natural de Cartagena, de estado soltero, de profesión minero, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Dolores; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle del Angel, número 15; procesado en causa número 48 de 1922 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la carga que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 7695

7.014

LORENZO IGLESIAS, Benito, alias "Cachalote", de diez y nueve años,

soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 36, tercero, izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento, ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria en causa por estafa, número 306 de 1923, instruida por dichos Juzgado y Secretaría. 7718

7.015

MAGEN PUKEY, Francis; natural de Liverpool, de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, hijo de José y de Carolina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cadena, número 1; procesado por hurto en causa número 670 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento del ser declarado rebelde. 7755

7.016

MARTINEZ CORTES, Gregorio; natural de Canarevo, de estado soltero, de profesión industrial, de treinta y siete años de edad, hijo de Gregorio y de Catalina; domiciliado últimamente en Valencia, calle de José Sáenz, 30, primero; procesado en causa número 440 de 1921, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar. 7700

7.017

MARTIN MOLA, Luis; natural de París (Francia), de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, hijo de Benito y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 88; procesado por hurto, causa número 432 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 7715

7.018

MARTINEZ MOGAREDA, Francisco; hijo de Tomás y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y dos años, soltero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado último

la calle del Espino, número 4 (casa de dormir); procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del señor Martos, con el fin de notificarle un auto dictado por la superioridad, decretando su prisión.

7727

7.019

MASFERRER SEBASTIA, Vicente; hijo de José y de Vicenta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Viriato, 70; procesado en causa número 795 de 1922, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7753

7.020

MENASÁLVAS MARTÍN, Alejandro; natural de Leganés (Madrid); hijo de Mauricio y de Lorenza, de treinta y cuatro años, casado con Hilaria García; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castelló, número 82, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano; viste traje de americana claro; procesado en causa por hurto, número 599 de 1919; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7224

7.021

OLMERO INFANTE, Francisco; natural de Escayuela; de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años; hijo de Juan y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verdad, número 13, bajo; procesado por estafa; sumario número 11 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, bajo apercibimiento de ser reducido a prisión.

7714

7.022

PEREZ Y PEREZ, Benjamín; natural de Sobral, Alcaldía de Coles, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años, hijo de Luis y de Rosa; de estatura regular, color bueno, nariz regular, ojos castaños, pelo castaño obscuro, barba y bigote afeitados y viste traje de paño azul, camisa blanca, sombrero negro y botas del mismo color; domiciliado últimamente en Sobral; pro-

cesado por el delito de estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el dás perjuicio a que hubiere lugar.

7670

7.023

PRADA MENDEZ, Constantino; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Guillermo y de Dielina, soltero, minero, natural y vecino de San Justo, en el partido de Barco de Valdeorras; domiciliado últimamente en dicho San Justo; procesado por el delito de lesiones en el Juzgado de Ponferrada, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de León, para ser reducido a prisión.

7772

7.024

RAMOS RODRIGUEZ, Juan (a) "Rano Chico"; de veintinueve años, hijo de Francisco y de Rosario; soltero, dulcero, natural de Chiclana y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye, por hurto, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y se le declarará rebelde.

7775

7.025

ROA CERRATO, Francisco (a) "Rojillas"; de veinticuatro años, hijo de José y de Josefa, soltero, natural y vecino de Vélez-Málaga y sin instrucción; domiciliado últimamente en dicha ciudad, Casas Nuevas, Callejón del Huerto, y residente en Málaga, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Vélez-Málaga, a constituirse en prisión, por la causa número 5 de 1922, en que se halla procesado, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7778

7.026

RUIZ DEL PORTAL, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, hijo de Emilio y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, números 7 y 9, procesado por hurto, bajo el número 289-921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7716

7.027

SANCHEZ CARRIO, José; hijo de Manuel y Josefa, natural de Ceacal (Langreo), de estado soltero, profesión

minero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en prisión.

7696

7.028

SANCHEZ LOPEZ, Rafael; hijo de Cristóbal y de María, de treinta y ocho años de edad, casado, ebanista, natural de Alary, domiciliado últimamente en Alicante, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, para responder de los cargos que contra el mismo resultan, y ser reducido a prisión en la causa que por el delito de hurto se sigue en dicho Juzgado con el número 38 del corriente año, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7718

7.029

SEGUI BOTELLA, Vicente; natural de Sueca, de profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de Vicente y de Rosa, domiciliado últimamente en Valencia, tiene una cicatriz grande en la mejilla izquierda, y la segunda y tercera falange del dedo índice izquierdo amputadas, procesado en causa número 76 de 1923, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7678

7.030

SEGURA CANET, Antonio; natural de Argel, de estado casado con Dolores Martí, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Fegualdino y de Matilde, domiciliado últimamente en Barcelona, Cruz Cuabierta, número 58, bajos, procesado por hurto, sumario números 40-23-100 de 1922, seguido en el Juzgado de Sabadell; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Excm. Audiencia provincial de Barcelona (Relatoría Secretaría de don Manuel Avello), para ser constituido en prisión.

7672

7.031

SERNA Y RETORTILLO, Alfonso de la; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Álvarez de Castro, número 15; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en causa

por quebrantamiento de depósito número 863-922, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 7723

7.032

SIRVENT Y GUILLEN, Enrique; hijo de Enrique y de Julia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión barbero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, pasco Cruz Cubierta, 83, procesado en causa número 508 de 1922, sobre lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7758

7.033

SUAREZ GARCIA, Pedro; de cincuenta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Felipa y de Joaquina, natural y vecino de Badajoz, domiciliado en Peñas, 8, de estatura más bien alta, mal color, delgado, ojos oscuros, barba descuidada, cabello entrecano y viste como los de su clase, procesado en causa por hurto, número 185-918; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser reducido a prisión.

7660

7.034

SUAREZ RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto causa número 148 del 923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7771

7.035

TORRES ALCALDE, Miguel; natural de Montilla, de estado soltero, profesión cabrero, de treinta años, domiciliado últimamente en Ceuta, prisión de Estado, procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, para constituirse en prisión.

7689

7.036

URUENA PRIETO, Sócrates, natural de Mota del Marqués (Valladolid), hijo de Andrés y de María, de estado soltero, profesión chanista, de diez y siete años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 90, patio, número 2, procesado por hurto sumario 222-923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner.

7724

7.037

VALLE PEREZ, Victor; natural de Laguardia (Alava), de estado solte-

ro, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Román y de Teresa; domiciliado últimamente en Miranda de Ebro; procesado por hurto, número 17 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirse en prisión.

7075

7.038

VENAL SENDIN, Luis; hijo de Agustín y de Antonia; natural de Francelos; de estado casado, profesión cantero, de veintitrés años de edad, estatura regular, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, rostro bueno, sin cicatrices, y viste al estilo del país; domiciliado últimamente en La Arnoya; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia, a constituirse en prisión.

7672

7.039

VILLAR GONZALEZ, José; hijo de Severino y de Manuela, natural de Vide (Castro de Miño), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, estatura regular; pelo, cejas y ojos negros, boca regular, nariz delgada y larga, cara redonda, barbilampiño, frente espaciosa, viste traje de paño negro, calza botinas de color y usa boina negra; domiciliado últimamente en Vide; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia, a constituirse en prisión.

7674

7.040

ALCANTARILLA LAZARO, José; natural de Paterna, de estado soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Congregación, número 44, portería; procesado en causa número 240 de 1923 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle el perjuicio a que haya lugar.

7814

7.041

ALONSO FRUSTA, José; hijo de Manuel y de Patrocinio, de veintinueve años de edad, soltero, natural y domiciliado últimamente en Sopuerta, partido de Valmaseda, jornalero y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el Juzgado de Villarcayo por hurto de una yegua; comparecerá ante el mismo en el término de veinte días, para constituirse en prisión, previniéndole que, de

no hacerlo, será declarado rebelde los efectos legales.

7820

7.042

BAUS ELERIA, Josefa; Rosario Amays Porras y Consuelo Expósito; hijas de Severo y Ana, Antonio y María y de padres desconocidos; de veintitrés, veinte y cuarenta y cinco años; de estado solteras, profesión vendedoras; domiciliadas últimamente en barracas de San Antonio (Hostafranch); procesadas en causa número 900 de 1921 sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

7827

7.043

CARMONA FAJARDO, Negra; de treinta a treinta y cinco años, hija de José y Josefa; María Epigarre García, de veintidós a veinticinco años, hija de Francisco y Rosario; Rosa Torre Cabarre, de treinta y tres años, hija de Diego y Concepción, y María de la Cruz Expósito, de quince a diez y siete años, hija de padres desconocidos; todas solteras, cesteras ambulantes, gitanas; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Soria en término de diez días, a fin de notificales auto de conclusión en sumario que se les sigue por hurto con el número 95 de 1922 y emplazarlas para ante la Superioridad.

7810

7.044

CARRERAS MONTEIS, José; profesión tenedor de libros, de veintitrés años de edad, de estatura baja, cara encarnada, boca muy grande, sin bigote ni pelo en la cara; domiciliado últimamente en Sabadell, Círculo Sabadellés de la calle de San Pablo; procesado por estafa y hurto, sumario número 133 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para recibirle indagatoria y ser constituido en prisión.

7802

7.045

CASTELO LOSADA, Bernardo; hijo de Andrés y de Manuela, natural de Angeriz y vecino de San Pedro de Miraz, Municipio de Frial, partido judicial de Lugo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de cinco días, con el fin de cumplir la pena de multa de 125 pesetas y mitad de las costas que le fué impuesta en la causa número 21 de 1917, contra el mismo seguida por el delito de lesiones, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7818

7.046

CRUZ CAMPO, Juan Andrés de Iza, natural de Baeza, de estado casado; profesión jornalero, de treinta y dos años, sin que consten sus demás circunstancias; domiciliado úl-

firmamente en Baeza, calle San Vicente, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Andalucía, para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 7823

7.047

ELOSEGUI ALCORTA, José; natural y vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión camarero, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Dolores; procesado por tentativa de violación, número 60 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para constituirse en prisión. 7801

7.048

FALCO QUEYA, Rosa; hija de Jerónimo y de Teresa, de setenta y dos años, natural de Barcelona, de estado viuda; domiciliada últimamente en dicha capital, Rambla de las Flores, 12, portería; procesada en causa número 750 de 1915, sobre contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7828

7.049

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Antonio; hijo de Tomás y Dolores, natural de La Línea, de estado soltero, profesión tonelero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 7836

7.050

FREY ZUBENET, Juan; natural de Rosario de Santa Fe (República Argentina), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Felipe y de Tomasa; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por tentativa de robo, número 192 de 1922; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para constituirse en prisión. 7805

7.051

GALLARDO DOMENECH, Juan Antonio, natural de Caniles de Baza, de treinta y tres años, soltero, hijo de Juan y de María Antonia; domiciliado últimamente en Linares, de oficio del campo; procesado en causa número 447 de 1920, procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7840

7.052

GALVEZ VENEGAS, Enrique; natural de Santiago de Chile, de estado soltero, de profesión marino, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Eloisa; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado en causa número 439 de 1921 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 7817

7.053

GALVES, Joaquín (a) Magaña; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Peñarrocha, número 4, almacén; procesado en causa número 63 de 1923, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 7815

7.054

GOMEZ SANZ, Claudio; de cuarenta y cinco años, soltero, natural de Buitrago (Soria), sastre, hijo de Juan y de Silvestra, vecindado últimamente en Villarejo (Soria), pelo negro, cejas castañas, ojos del mismo color, nariz larga, boca regular, barba poblada, color moreno, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Soria, a fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle declaración sin juramento en sumario número 1 del año actual, sobre estafa que contra él se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7809

7.055

GOTTLIEB, Roberto; natural de Alemania, domiciliado en Barcelona, calle del Ciprés, 11; procesado por estafa, número 290-1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para responder de los cargos que le resultan en el sumario y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término. 7831

7.056

GUTIERREZ NAVARRO, Manuel; natural de Málaga, de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y

seis años de edad, domiciliado últimamente en dicha capital, procesado por estafa; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 7798

7.057

HERRANDEZ, Aurelio; gitano, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Brivesca, dentro del término de diez días como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario que se instruye en dicho Juzgado, con el número 16 del corriente año, por hurto de una burra a Juan Gandía y recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 7833

7.058

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Miguel y de María, natural de Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaén; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,669 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Rás, número 50, D. Marcelo Hernández Clemente, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Marcelo Hernández. JG—3906

7.059

LOPEZ VEGA, Faustino; hijo de Benigno y de Carmen, natural de Tremado, Ayuntamiento de Allande, parroquia de San Martín, provincia de Oviedo; de oficio lavador, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Tremado (Oviedo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 29 de Abril de 1923.—El primer Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez Tadeo. JG—4000

7.060

Los individuos que en la madrugada del día 12 de Marzo último intentaron penetrar a bordo del vapor "Capitán Revuelta", en el puerto de Barcelona, dejando abandonada una embarcación junto al contradique del Este al ser perseguidos por el guardián del referido buque, comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para declarar en causa instruida por dicho mo-

tivo, bajo apercibimiento que, en caso de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 30 de Abril de 1923. El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—4935

7.061

LOZANO VIDAL, Angel; hijo de José y de Dolores, natural de Villaseca, parroquia de Idem, Juzgado de primera instancia de Ginzo de Limia, provincia de Orense, Capitanía general de la octava Región; nació en 17 de Agosto de 1901, de oficio labrador, de veintitún años de edad, su religión C. A. R., su estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Villaseca (Orense); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Ignacio Sánchez Tadeo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ignacio Sánchez Tadeo. JG—4672

7.062

LLOSCA LOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, barba poca, ojos pardos, color pigmentado; domiciliado últimamente en el transporte de guerra "Contra maestre Casado"; procesado por el delito de deserción, comparecerá en término de treinta días ante D. Alvaro Gutiérrez Vieta, Alférez de Navío de la Armada, embarcado en dicho buque y Juez instructor.—Cartagena, 25 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Alvaro Gutiérrez. JM—3810

7.063

MALARET CASETE, José; hijo de Antonio y de Ana, natural de Andújar (Jaén), nació en 19 de Febrero de 1901, de oficio comerciante; avencinado últimamente en dicho pueblo, cuyas demás señas y circunstancias se ignoran, encartado en expediente como falta a concentración en 30 de Enero último, comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de León, número 38, D. Eladio López Rozas, con domicilio oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no efectuarlo le parará los perjuicios que haya lugar.—Madrid, 8 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eladio López Rozas. JG—3810

7.064

MARCET SENABRE, Antonio; hijo de Jerónimo y de Francisca, natural de Cullera (Valencia), de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Cullera; procesado por falta de deserción y motivo de haber faltado a concen-

tración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Mahón, número 63, D. Narciso Tuduri Astol, que reside en Mahón (Baleares). Bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 21 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Narciso Tuduri. JG—3898

7.065

MARIN SANCHEZ, Pedro; hijo de Martín y de Lucía, natural de Aguilas (Murcia), de oficio ferroviario, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Aguilas (Murcia), se supone se halla en Francia; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. José Ruiz Carles, residente en Játiba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Játiba, 16 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Ruiz. JG—3876

7.066

MARTI BELLVER, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Valencia, número 155 del reemplazo de 1922 por la cuarta sección de dicha capital; domiciliado últimamente en París, encartado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. Joaquín Miguel Navarro, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Mayo de 1923.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Miguel. JG—1068

7.067

MARTIN FERNANDEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Appella, natural de Alba de Tormes (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Cubo del Vino (Zamora) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, Cuartel de la Merced, ante el Juez instructor don Luis Garnica Jiménez, Alférez de Intendencia con destino en la séptima Comandancia de tropas de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.—Valladolid, 16 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, Luis Garnica. JG—3955

7.068

MARTINEZ CASTRO, Manuel; hijo de Cipriano y de Carmen, natural de Outeiro y vecino de Vara, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Vara; comparecerá en término de treinta

días ante el Juez instructor D. Higinio Fernández Prieto, Alférez de Navío y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada.—Noya, 19 de Abril de 1923.—El Alférez Juez instructor, Higinio Fernández. JM—3812

7.069

MARTINEZ FERRER, José; hijo de José y de Enriqueta, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,668 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ancha, boca regular, color sano, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Ráfales, con destino en el regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—4029

7.070

MARZA TOMAS, Manuel; natural de Villanueva del Grao (Valencia), marinero que fué del vapor español "Infanta Isabel"; domiciliado últimamente en el Cabañal; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, don Luis Manuel de Villena y Jácome, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 27 de Octubre de 1922, se ha dignado aplicarle los beneficios de ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 212 de 1922, que se le seguía por deserción del vapor "Infanta Isabel".—Barcelona, 3 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—4040

7.071

MAS MONSERRAT, Bernardo; hijo de Bartolomé y de Juana Ana, natural de Santafí, provincia de Baleares, avencinado en Santafí, de estado soltero, de veintidós años de edad; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de noventa días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo marcado será declarado rebelde.—Palma, 11 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons. JG—383

7.072

MEIRAMA OTERO, Manuel; hijo de José y de Genoveva, natural de Serantes (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciento, ojos castaños, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, color sano

barba ninguna; domiciliado últimamente en Serantes (Coruña); comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina, D. Vicente López Perea, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, que le instruye expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada el día 4 de Abril de 1923.—La Coruña, 8 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Vicente López Perea. JM—4062

7.073

MENDEZ, Manuel; hijo de Julia, profesión labrador, natural de Villarrubia, Ayuntamiento de Vencia, provincia de León, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JG—1965

7.074

MENDEZ BARREIRO, Emilio; hijo de José María y de Emilia, natural de San Miguel de Oya; domiciliado últimamente en Vigo; se le formó expediente de prófugo por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su Cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta D. Joaquín Jaudenes Bárcena.—Vigo, 18 de Abril de 1923.—El Juez instructor Joaquín Jaudenes.

JM—3955

7.075

MENENDEZ ALONSO, Manuel; hijo de Fernando y de Generosa, natural de Peñafior, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Peñafior (Oviedo); procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. José Corredor Arana, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Corredor.

JG—3933

7.076

MENENDEZ CUETO, Rosendo; hijo de Gerardo y de Teresa, natural de Mañores, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: color trigueño, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba afeitada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,

será declarado en rebeldía.—Oviedo, 13 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor Carmelo Urruti.

JG—3915

7.077

MILLANES LUENGO, Benito; hijo de Justo y de Martina, natural de Navalmaral de la Mata (Cáceres), de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Navalmaral de la Mata, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Plasencia, número 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cáceres, ante el Juez instructor, D. Daniel Guisado de Tena, con destino en el regimiento Infantería Segovia, número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 29 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Daniel Guisado. JG—4000

7.078

MODENES NEVEDO, Félix; hijo de Román y de María, natural de Malpartida de Plasencia (Cáceres), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,654 metros, cuyas demás señas son: color moreno, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca grande; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por haber faltado a la revista del año 1921; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la demarcación de reserva de Cáceres número 94, D. Carlos Argüelles y Tejedor, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cáceres, 21 de Abril de 1923.—El Teniente Juez instructor, Carlos Argüelles.

JG—3843

7.079

MOLINA NOGUERA, José; natural de Gualehón (Granada), vecino de Cádiz, hijo de Miguel y de María, soltero, nacido el día 21 de Abril de 1902, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular; procesado por el delito de deserción mercantí que cometió en el puerto de La Habana, siendo tripulante del vapor español "Barcelona"; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Cádiz y Granada, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 24 de Abril de 1923.—Luis Gil de Sola.

JM—3838

7.080

MONTEAGUDO DE LA OSA, Rafael; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión peletero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, barba saliente,

boca regular, color sano; procesado por la falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Agustín Moral San Clemente, con destino en el regimiento Dragones de Santiago, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Mayo de 1923.—El Teniente Juez instructor, Agustín Moral.

JG—4043

7.081

MONTES PAMPIN, José; hijo de José y de María, natural de Muros, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el Freijo; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá en término de noventa días ante el Comandante del Trozo de Muros, Alférez de Navío D. Angel Alvarizo Saavedra.—Muros, 18 de Abril de 1923. El Juez instructor, Angel Alvarizo.

JM—3894

7.082

MOREIRA GARCIA, Manuel; hijo de Ignacio y de Dolores, natural de Colivad, de estado soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Colovad; procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que si no se presenta en el plazo señalado le parará los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 15 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José Sueiras.

JM—3893

7.083

MORENO CUENCA, Francisco; hijo de Manuel y de María Agustina, natural de Albaladejo (Ciudad Real), estado soltero, profesión cocinero, de veintinueve años de edad, siendo sus señas personales: ojos negros, pelo ídem, cejas al pelo, boca regular, nariz ídem, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, D. Santiago Pérez Hervás, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Abril de 1923.—El Teniente segundo Ayudante, Juez instructor, Santiago Pérez Hervás.

JG—4057

7.084

MOSQUERA CASTRO, Jesús; hijo de Fernando y de Encarnación natural de Jurco, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, profesión labrador, estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Lealtad, número 30, D. Miguel Plaza Mir, residente

en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 29 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza. JG—4010

7.085

**TRAZUSTA**, Eugenio; hijo de José y de María, natural de Vergara (Guipúzcoa), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vergara, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Manuel González Ceballos, de empleo Teniente con destino en el regimiento Lanceros de Borbón, núm. 4, de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Manuel Ceballos. JG—4011

7.086

**MUSOZ**, Juan; natural de San Juan de Poyo (Pontevedra), marinero que fué del vapor español "Infanta Isabel"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 27 de Octubre de 1922, se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreescribiendo definitivamente la causa número 212 de 1922, que se le seguía por deserción del vapor "Infanta Isabel".—Barcelona, 3 de Mayo de 1923. El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—4011

7.087

**MURO MARTINEZ**, José; hijo de Elías y de Servanda, natural de Clavijo (Logroño), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 20 de Abril de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—3888

7.088

**NAVARRÓ GUERRERO**, Tomás; hijo de Antonio y de Irene, natural de Cobeta, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y cuyas señas personales son: estatura 1.600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Vicente Morrell Clemente, de guarnición en esta plaza.

za.—Zaragoza, 22 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Vicente Morrell. JG—3888

7.089

**NEVOT GARGUE**, Francisco; hijo de José y de Filomena, natural de Puebla de Arenoso, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales son: estatura, 1.620 metros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Santiago Martínez Mainar, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 22 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, Santiago Martínez. JG—3885

7.090

**TERENCIANO COLLADO**, Antonio; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Pueblo Nuevo del Mar (Valencia); domiciliado últimamente en Valencia, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Alférez de Marina D. Carlos Pérez Martellier, residente en Cartagena, tercer regimiento primer batallón, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Abril 1923. El Juez instructor, Carlos Pérez. JG—3886

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estufa, contra Joaquín Arcón Moreno, se cita a las personas que tomaron participaciones de lotería del número 13.013, para el sorteo del día 1 de Abril último, de un tal Andrés López, con domicilio en la calle de Fuencarral, 45, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, instruyéndoles al propio tiempo del derecho del artículo 109 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les comina, sin per-

juicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a lectuar dicha comparecencia.

Alcalá de Henares, 24 de Mayo de 1923.—El Secretario, Hilario Cayo. Visto bueno, el Juez de Instrucción, JO—7520

### ALCANICES

D. Salvador Quintana Dergui, Juez de Instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita a Nicasio Blanco Río, de treinta y ocho años, casado, labrador y vecino que fué de Flores, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración en el sumario número 63 de 1923, por disparo de arma de fuego, con apercibimiento que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcañices, 25 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Salvador Quintana. JO—7571

### ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos la noche del 20 al 21 de Marzo último, pertenecientes a Vicente Navarro, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditara su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Tres cerdos de tres meses, los cuales tienen de señal un golpe de tijera delante de las dos orejas.

Alcántara, 25 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Vicente Pérez. P. S. M., Agustín Cava Fonseca. JO—7604

### ALMADEN

D. Enrique Gargantiel Rubiano, Juez municipal de esta villa, en funciones de instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una poltra de cuatro años, de 1,38 de alzada, capa castaña oscura, raza española, marca la herradura en el muslo derecho, lucera, cordón corrido, rayas blancas en los costillares, lunar blanco en la cruz, arañada de las pafas, marca de la Sociedad Unión Ganadera, D 2 en el muslo izquierdo, propiedad de Cesáreo Fuentes Torrero; en la actualidad tiene cinco años, está parida con una mula de un mes y un potro de treinta meses, capa colorada clara, alzada menos de la marca, estrellado, propiedad de Felipe Madrid Ramírez, desaparecidos en la noche del 12 al 13 del actual, en el pueblo de Valdemanco y

poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentran ilegítimamente.

Almadén, 24 de Mayo de 1923.—  
El juez instructor, Enrique Gargañán.—P. S. M., Aurelio Velasco.

JO—7605

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de 11 del actual, dictada en los autos ejecutivos por hipoteca naval promovidos por el Banco Holandés de la América del Sur, contra la Compañía Anónima de Navegación Bengala, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, lo siguiente:

Un buque de vapor denominado "Río Delta", antes "Delta" y actualmente "Carmencha", surto en este puerto, que tiene las siguientes dimensiones: eslora, 54 metros; manga, 8,54 metros; puntal, 5,20 metros; siendo su tonelaje de 783 toneladas bruto y 513 toneladas y 92 céntimos neto, valorado en doscientas noventa y cuatro mil trescientas cincuenta y ocho pesetas siete céntimos (214.358,07 pesetas), siendo el tipo de subasta, dada la rebaja antes dicha, ciento ochenta y tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y seis céntimos (183.268,56 pesetas).

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), se ha señalado el día 18 de Julio próximo, a las doce, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma que sirve de tipo para la subasta; que la certificación expedida por el señor Registrador mercantil en los autos de que dimana el presente y la pieza de titulación estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes y las preferencias al crédito que se reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 15 de Junio de 1923.—El Secretario, José María Florensa.

X—1751

#### BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad de Barcelona, en los autos procedimiento sumario

que estatuye la vigente ley Hipotecaria seguido por D. Enrique Fabregat Calvé, contra doña María Andrea Llauredó y Plá, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura pública fundamentada de la demanda, la cuarta parte indivisa de las fincas especialmente hipotecadas en la misma que son las siguientes:

Primera. Una casa situada en la calle de Serra, de esta ciudad, señalada con el número 2, correspondiente al distrito de la Lonja, barrio segundo de la Merced, sección segunda del Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad, se compone de tres tiendas y cuatro pisos divididos en dos habitaciones cada uno, de cabida ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, iguales a tres mil novecientos setenta palmos sesenta y cinco centímetros de palmo cuadrados; lindante: al Norte, frente con dicha calle de Serra; al Este, izquierda entrando, con propiedad de los herederos de D. Ramón Palanza; al Oeste, derecha, con la calle de la Rosa, y al Sur, fondo, con otra casa perteneciente a la herencia de D. Rafael Plá y Carreras, valorada la cuarta parte indivisa de la descrita finca en cuarenta mil pesetas.

Segunda. Otra casa situada en la calle de Codols, de esta ciudad, señalada con el número 9, correspondiente al distrito de la Lonja, barrio segundo de la Merced, sección segunda del Registro de la Propiedad de Oriente; se compone de cuatro tiendas y cuatro pisos divididos en dos habitaciones cada uno, de cabida doscientos metros cuadrados aproximadamente, equivalentes a cinco mil doscientos noventa y cuatro palmos veinte centímetros de palmo cuadrados; lindante por el frente Sur con la calle de Codols; por la izquierda, entrando Oeste, con la calle de la Rosa; por la derecha, Este, con propiedad de D. Joaquín Costa, y por el fondo, Norte, con la casa número 2 de la calle de Serra, antes descrita. Valorada la cuarta parte indivisa de la descrita finca también en cuarenta mil pesetas.

Tercera. Una pieza de tierra situada en el territorio de esta ciudad, entre la carretera del Port y la de Sans, a poca distancia de la Cruz Cubierta, en que confluyen dichas carreteras, de cabida o extensión superficial de tres mil trescientos cuarenta y cuatro metros veintiocho centímetros, en cuya pieza de tierra se hayan construidas varias casitas compuestas cada una de ellas de bajos y un piso, señaladas con los números 4, 6 y 8, hoy números 4, 6, 8, 10, 12 y 14, y la de la carretera de Port, número 26, cuya respectiva medida superficial no consta y forman parte de la calle de la Paz, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente de los de esta capital, lindante en junto formando una sola finca por el frente Sur con la carretera de Nuestra Señora de Port; por la izquierda, entrando Oeste, con D. Melchor Bruguera; por la derecha Este, con propiedad de D. Ramón Forgas, y por el fondo Norte con la carretera del Hospital. Valorada la cuarta parte indivisa de la anterior descrita finca en ochenta y cinco mil pesetas.

Cuarta. Una casa situada en la calle Conde del Asalto, de esta ciudad, seña-

lada con el número 29, correspondiente a la sección primera del antedicho Registro de la Propiedad de Occidente. Se compone de una tienda, una escalerilla y cuatro pisos altos, y mide de ancho treinta y un palmos y de largo ciento treinta y seis palmos, comprendiendo una total superficie de cuatro mil doscientos diez y seis palmos, equivalentes a ciento cincuenta y nueve metros aproximadamente, y linda por el frente Norte con la calle Conde del Asalto; por la izquierda, entrando Este, con casa de D. José Alunni; por la derecha, Oeste, con la de D. Juan Conchales, y por el fondo, Sur, con la del Brigadier D. Francisco de Casanova. Valorada la cuarta parte indivisa de esta finca en cuarenta mil pesetas.

Y quinta. Otra casa muy vieja situada en esta ciudad, en calle de la Fruta, señalada de número 3, correspondiente al distrito de la Audiencia, barrio de la Diputación, sección tercera del Registro de la Propiedad de Oriente, compuesta de cuatro pisos y una tienda, comprende una superficie de siete mil setecientos sesenta y seis palmos, equivalente a trescientos cuatro metros setecientos cuarenta milímetros, y linda por el frente Sur con la calle de la Fruta; por la izquierda, entrando Oeste, con doña Escolástica Balaguer y D. Victoriano Sostres, y parte con los sucesores de D. Pedro Serra; por la derecha, Este, con los hermanos D. Agapito y doña Emilia Pujó y parte con los sucesores de D. Bruno Petrá, y por el fondo, Norte, con D. Martín Codina y herederos de la señora Marquesa del Vallo de Ribas. Valorada en una cuarta parte indivisa en veintisiete mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno de Julio próximo, a las once y media, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, bajos, izquierda; admitiéndose a los licitadores: que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir otros documentos; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del acto y los preferentes al mismo continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta los precios fijados y antes referidos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de valoración; y que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 de la total valoración de doscientos treinta y dos mil pesetas.

Barcelona, 14 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, José M. Guardiola.

X—1757

#### BARCELONA—LONJA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento Porrás en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. Rafael Samit Juliá, promovido por el mismo, y en sus méritos, en providencia de fecha 8 de los corrientes

des, dictada por el señor Juez, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho don Rafael Samit Juliá, y se dispuso que asistieran intervinidas todas las operaciones del deudor, nombrándose interventores a los peritos mercaderes don Rosendo Alvarez Arbiol y D. Enrique Arniguet Trius, y a la acreedora viuda de Francisco Laporta.

Todo lo que, y a los efectos oportunos, se hace saber al público por medio del presente edicto, que firmo en Barcelona a 13 de Junio de 1923.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento. X—1751

#### CORDOBA—DERECHA

D. José Eguilaz y Oviedo Castillajo, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador D. Antonio Guerrero, en nombre de D. Francisco Belmonte y González Ahren, contra D. José Salinas Muñoz, en los cuales se sacan a pública subasta los bienes hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

Una casería situada en el barrio bajo del pueblo de Mollaira, de nominada de Estrada, con su casa de tejás, sin número de orden, sin que conste su medida superficial; conteniendo en su planta baja cuerpo de casa, cocina, salas, amasadora, gallinero, cuartos, guarnés, molino de aceite, bodegas, patio, escaleras de uso a la principal, con cámara; cuya casa linda: por todas partes, con un lateral, y la puerta al camino que conduce a Molina, dotada de 115 aranzadas y 93 estadales de tierra calina, olivar y zumacar, dividida en las hazas nombradas "Grande del Pedro", con 30 aranzadas y 50 estadales, igual a 26 hectáreas, 47 áreas y siete centiáreas; la que linda: por Poniente, olivares de la casería de Casasola, con hazas de la sierra y otras de Juan María Sáez; Norte, olivar de la casería de Castañeda; Oriente, los mismos y camino de Sevilla, y Mediodía, con el Cerro de la Torreçilla.

Otra haza más pequeña, con 18 aranzadas, de cabida equivalentes a ocho hectáreas, cuatro áreas y 93 centiáreas, que linda: al Poniente, olivares de la testamentaria de don Ramón López; Oriente, la casería de Castañeda; Norte, el Cerro de la Torreçilla, y Mediodía, olivares que fueron de D. Diego Moreno; y

Otra haza donde se encuentra la casa con 38 aranzadas y 43 estadales, equivalentes a 17 hectáreas, cuatro áreas, 10 centiáreas y 74 centímetros cuadrados; que linda: por Poniente, con olivares del Conde de la Bobadilla y camino de Sevilla; Oriente, olivar que fué del Conde de los Corbos y otro de la casería de Castañeda; Mediodía, más que fueron de D. Vicente Moreno y camino de Sevilla y Norte, con las que fueron del Conde de los Corbos, haciendo un total de cabida las tres parcelas de 115 aranzadas, 93 estadales, equivalentes a 51 hectáreas, 52 áreas, 82 centiáreas y 74 centímetros.

La cantidad que sirve de tipo para

la subasta es la de 82.781 pesetas 25 céntimos, o sea el 75 por 100 de 110.375 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; habiéndose señalado para que tenga lugar esta segunda, el día 31 de Julio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado.

Segunda. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 5 de Junio de 1923.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.—El Juez, José Eguilaz. X—1747

#### IGUALADA

D. Manuel Montero Atarçia, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el procedimiento sumario de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Arturo Servitje Clarumunt, en nombre de D. José María Catarineu Grau, contra D. Mariano Munguet Mullerat, se anuncia la venta en segunda y pública subasta de lo siguiente:

Una casa sita en Igualada, calle de Argel, barrio denominado de la Villa, número 30, compuesta antes de bajos, en los que hay dos lagares, bodega y cuadra, entresuelo con un pequeño patio y cisterna y primer piso, y además otros tres pisos superiores, que ocupa una superficie de 12 metros 25 centímetros de ancho por 30 metros 14 centímetros de largo, poco más o menos, o sea una extensión superficial, salvo error, de 370 metros, 11 decímetros y 22 centímetros cuadrados. Linderos: frente o Norte, con dicha calle; izquierda entrando, Este, con D. Eusebio Vilades Canals, antes D. Jaime Viladés; derecha, Oeste, parte con D. Jerónimo Mata Jordi, antes D. José Mensa, y parte con D. Antonio Mullerat, y por el fondo, o Sur, con casa de Manuel Miserachs Baliu, llegando a los bajos que sirven de bodega hasta la calle de San Sebastián, aunque sin tener puerta de salida a dicha calle; hipotecada por el Sr. Munguet en favor del Sr. Catarineu para garantizar la cantidad de 60.000 pesetas en cinco plazos, mediante escritura de inven-

torio de 9 de Julio de 1920, autorizada por el Notario de Barcelona don Alberto Gabarro y Torres e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 615, libro 57, folio 158, línea 720, inscripción 17.

Para cuyo acto se señala la hora de las once de la mañana del día 28 de Julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación de la última inscripción de dominio y de cargas de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de las 70.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Igualada a 7 de Junio de 1923.—El Juez, Manuel Montero.—Por S. M., Cándido Reguera. X—1761

#### MADRID-CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en expediente a instancia de D. Enrique Echevarría Conti con el Sr. Fiscal municipal, se hace saber al público el fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña Juana Echevarría Conti, de sesenta y cuatro años de edad, natural de La Coruña, provincia de idem, hija de Juan Antonio y de doña Juana, domiciliada en esta Corte, calle de Pizarro, número 20, segundo, de profesión sus labores y de estado soltera, que falleció en su domicilio a las seis horas del día 20 de Febrero último, sin otorgar disposición alguna testamentaria y sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, y si únicamente, como colateral, a su indicado hermano D. Enrique, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer ante este Juzgado y Secretaría a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 15 de Junio de 1923.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: El Sr. Juez de primera instancia, José María de la Torre. X—1758

#### MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 9 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Francisco Sempere Ridaura contra D. Alejandro Bacqué Ledesma y D. León Lizari-

urry Martínez, Marqués de Tenorio, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta en la cantidad de 150.000 pesetas, convenida para este fin en la cláusula 9.ª de la escritura que sirve de base a los autos, de la siguiente

**Finca urbana:** Un grupo de edificios dedicados a fábrica de jabón y sus dependencias, con terreno destinado en parte a jardín, sito en esta villa y su calle de García de Parades, número 45 provisional, que todo ocupa una extensión de 2.824 metros 84 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.349 pies y veintinueve décimos, también cuadrados. Componen dicho grupo: un edificio central, el más importante, que tiene en su planta la forma de un rectángulo, ocupa una superficie de 177 metros 78 decímetros cuadrados, y consta de piso bajo, principal y segundo; su construcción en muros, pilastras y pisos es mixta de hormigón armado y de fábrica de ladrillo, y su armadura, de madera y cubierta de teja. Dos edificios contiguos al anterior y situados al Norte y Sur de él; tienen, respectivamente, la forma de un polígono de seis lados, figurando un martillo el uno, y el otro, la de un cuadrilátero, y ocupan una superficie de 264 metros 43 decímetros cuadrados; constan de piso bajo, y su construcción es igual a la del edificio anterior, y un cobertizo situado al Oeste, contiguo al anterior, de forma trapezoidal, que ocupa una superficie de 50 metros 17 decímetros cuadrados, en el que está la chimenea de la fábrica; su construcción es de fábrica de ladrillo en los muros, la armadura de madera y la cubierta de teja. Totalizada la superficie de estos cuatro edificios asciende a 492 metros 38 decímetros cuadrados. El resto del terreno se halla destinado a diferentes cultivos de jardinería, con sus accesorios necesarios para el riego y cultivo, tales como estanques, depósitos de agua, arquetas de distribución, etc., existiendo además una estufa de ladrillo, madera y cristal, de poca altura, dispuesta de modo conveniente a sus diferentes destinos. Linda toda la finca por su frente al Norte, en longitud de 21 metros 25 centímetros, con la calle de García de Parades; por la izquierda, entrando, al Este, en una línea de 24 metros 50 centímetros, con terreno de doña Rufina Ana Rolland; en otra línea de 28 metros 70 centímetros, con terreno de D. Benito Rolland, y en otra línea de 9 metros 85 centímetros, con solar cuyo dueño se ignora; por la derecha al Oeste, en línea de 81 metros 70 centímetros, con casas de la calle de Chamartín; y por la espalda, al Sur, en tres líneas, una de 33 metros 60 centímetros, otra de 16 metros 66 centímetros y otra de 18 centímetros, con finca del Sr. Duque de Lerma, número 15 de la calle del General Martínez Campos, y en otras dos líneas una de 90 centímetros y otra de 14 metros 90 centímetros con solar de doña Manuela Bacqué.

El remate se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Junio próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las 150.000 pesetas que sirven de tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio del remate habrá de consignarlo el rematante dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes— si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 11 de Junio de 1923.—  
El Secretario, Juan García Inés.—  
V.º B.º: El Juez, Miguel de Entrambasaguas. X—1742

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos ejecutivos instados por D. Indalecio Martínez Ariz Navarrela, con doña Nieves María Mayobre y su esposo, D. Mariano Salasfranca, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los derechos que como heredera de su padre, D. Cipriano Martín, y como cesionaria de su tía, doña María Martín, correspondan a la ejecutada doña Nieves Martín en la herencia de su padre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, o sea en la cantidad de 13.333 pesetas con 25 céntimos.

Para su remate se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 18 de Julio próximo en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor, que se conservará en garantía del cumplimiento de la obligación; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los derechos hereditarios que se subastan son los que constan exclusivamente adjudicados a la doña Nieves Martín Mayobre en la escritura de aprobación de las operaciones testamentarias practicadas al óbito de su padre, D. Cipriano Martín Pedrero, en Torrejón de Velasco, en 27 de Enero del corriente año, ante el Notario don Luis María y Bosch, cuyo testimonio

de particiones consta unido a los autos.

Dado en Madrid a 15 de Junio de 1923.—El Secretario, Félix Suárez Jiménez. X—1760

#### NOYA

D. José Manuel Morales, Secretario del Juzgado de primera instancia de Noya.

Por la presente hago saber: Que en el pleito de menor cuantía promovido en este Juzgado por la Sociedad regular colectiva "Hijos de José Pérez Lorenzo", domiciliada en esta villa, contra Francisco Souto Fernández, y su mujer, Filomena González Blanco, ésta intervenida de aquél, vecinos de la parroquia del Obre, sobre reclamación de 2.683 pesetas 67 céntimos e intereses legales, se dictó la siguiente Providencia: Juez, Sr. Salgado Melgarejo.—Noya, Marzo, 2 de 1923.

Dada cuenta. Por presentada la anterior demanda, con los documentos que expresa y copias, uniéndose el reintegro que se acompaña con las oportunas notas, devolviendo las mismas superiores; mediante la copia de poder producida se tiene por parte legítima al Procurador D. Mariano Nimo Fuentes en la representación que invo-ca, con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Se admite cuanto ha lugar en derecho la referida demanda, que el mentado Procurador formula en juicio de menor cuantía a nombre de la entidad social "Hijos de José Pérez Lorenzo", domiciliada en esta villa, contra Francisco Souto Fernández, y su esposa, Filomena González Blanco, ésta intervenida de aquél, vecinos de la parroquia del Obre, sobre reclamación de pesetas, y de ella se confiere traslado a dichos demandados, a quienes se emplace en la forma establecida en el art. 682 de la ley de Enjuiciamiento civil para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que proceda. Al otro sí, por hecha la manifestación que contiene, y cumplido que sea lo dispuesto en el artículo 269 de la expresada ley se acordará. Tramítase el juicio con arreglo a lo establecido para los de su clase en el libro segundo, título segundo, capítulo tercero de dicha ley. Lo mandó y firma S. S., de que yo, Secretario, certifico.—Diego Salgado.—Ante mí, José Manuel Morales.

Y hallándose ausente en ignorado paradero el demandado Francisco Souto Fernández, en virtud de lo acordado por el Juzgado en providencia del día de ayer, dictada en el referido pleito.

Emplazo en legal forma a dicho demandado Francisco Souto Fernández, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado en el expresado juicio, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que proceda.

Noya, 7 de Junio de 1923.—El Secretario, José Manuel Morales.

X—1750

## PAMPLONA

D. Santiago Blasco y Rozas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que D. Francisco Carrera y Alvarez, natural de Villamejil, provincia de León, falleció en Pamplona, donde tenía su domicilio, el 14 de Mayo de 1902, en estado de casado con doña Micaela Mutuerverría, a los sesenta y nueve años de edad, sin sucesión y sin otorgar ninguna disposición testamentaria, y sobreviviéndole, como parientes más próximos, sus sobrinos carnales doña Baltasara Benavides Carrera y doña Gabriela y don Celedonio Arias Carrera, a favor de los que, por último, se ha solicitado la declaración de herederos abintestato de dicho D. Francisco, y en su virtud, por providencia de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente edicto anunciando la muerte sin testar del citado D. Francisco Carrera Alvarez, los nombres y grado de parentesco de sus antedichos sobrinos, que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días.

Dado en Pamplona a 25 de Abril de 1923.—El Juez, Santiago Blasco.—Ante mí: P. S. M. Rafael Benito.

X—1748

## REUS

D. Federico Parera Abello, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Reus a 12 de Mayo de 1922. El Sr. D. Federico Parera Abello, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos primeramente por doña María Reverter Vilanova, soltera, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y después, por su fallecimiento, por doña María Vilanova Sagala, viuda, mayor de edad, propietaria y de igual vecindad, como madre y heredera legítima de aquella, representadas por el Procurador D. Francisco Just, con la dirección del Abogado D. Juan Bofarull, contra los consortes D. Antonio Samora Serra y Rosa Carol Reverter, Tecla Mestres y Rofes, Buenaventura Carol Reverter, la Sociedad Antonio Carol y Compañía, Dolores Miguel Vilaseca y Buenaventura Solero, los causahabientes de los que hayan fallecido o que, por cualquier título hayan traspasado su derecho a otra persona, declarando en rebeldía y por ella representados en los estrados de este Juzgado, versando el juicio sobre cancelación de cargas: Resultando... etc.: Considerando... etcétera:

Fallo que debo declarar y declaro extinguidas por prescripción las cargas que pesan sobre los dos inmuebles que se dirán y que se relacionan en la siguiente forma:

A) Sobre la casa situada en el Arrabal Alto de Jesús, de esta ciudad, sa-

ñalada con el número 28 moderno, sin que conste el antiguo, compuesta de almacén, entresuelo y tres pisos, sobre un área de 108 metros cuadrados, lindando: a la derecha, mirando a la fachada, con la de D. Policarpo de Bofarull Plandolit; por la izquierda, con la de D. Antonio Plana, y por la espalda, con la de número 5 de la calle de San Esteban, inscrita al tomo 308 del Archivo, libro 82, de Reus, folio 115, finca número 293, inscripción 13.

Primera. Una de 1.600 duros, equivalentes a 8.000 pesetas que debían percibir los consortes D. Antonio Samora y doña Rosa Carol, dentro del término de un mes de seguido el fallecimiento de D. Buenaventura Carol y Estruch, con la prevención de que en caso de venta de la finca tenían que ser depositados, dichos 1.600 duros en la Caja de Depósitos, según todo ello resulta de la escritura de convenio otorgada por dichos consortes ante el notario que fué de esta ciudad D. Magín Sostres, en 7 de Mayo de 1862, registrada en la antigua Contaduría de Hipotecas de este partido, en el folio 98 del suplemento primero del libro décimocuarto, de Reus.

Segunda. Otra de 1.400 libras, iguales a 1.066,66 pesetas que representa la hipoteca tácita legal a que quedó afectada dicha finca, por el dote y espasamiento hecho por Buenaventura Carol Estruch a su segunda esposa doña Tecla Mestres y Rofes en los capítulos otorgados con motivo de su matrimonio ante el Notario D. Magín Sostres, en 12 de Mayo de 1862, registrada en 22 de los mismos mes y año, en el folio 247 vuelto del libro décimo de las ventas del derecho de hipoteca.

Tercera. La de 400 escudos, equivalentes a 1.000 pesetas que representan la hipoteca que D. Juan Carol y Reverter constituyó a favor de su hermana Buenaventura, en la escritura que autorizó el Notario D. Pablo Soler a 8 de Mayo de 1889, en garantía de igual cantidad, que prometió pagar a su dicho hermano D. Buenaventura Carol y Reverter, cuando alguno de los hijos de éste llegase a la mayor edad, o antes, con el beneplácito e intervención de su hermano Antonio y de su pariente Juan Reverter, abonando mientras tanto el interés del 6 por 100, garantizando además dicha finca otros 400 escudos, fijándose para costas y gastos en caso de morosidad, cuya hipoteca consta inscrita al folio 15 del tomo 3 del Registro de Hipotecas, por orden de fechas de inscripción 16, a la que se refiere la inscripción 5.ª de la finca número 2.931, hecha al folio 106 del tomo 209; y

Cuarta. La de 4.000 pesetas, por cuya cantidad, o sean 1.600 escudos, imperte de un pagaré y de 400 escudos más señalados para costas y gastos, la hipoteca D. Juan Carol Reverter a favor de la razón social Antonio Carol y Compañía, con escritura otorgada en Barcelona a 17 de Diciembre de 1869, ante D. Ezequiel Cortada, Notario de la misma, que motivó la inscripción 172, hecha al folio 126 del tomo 14 del Registro de Hipotecas, por orden de fechas, a la que se refiere su inscripción séptima de esta finca, hecha al mismo folio 165 del tomo 209.

B) Sobre la casa situada en el ár-

bito de esta misma ciudad y calle de San Esteban, señalada con el número 5, compuesta de almacén y tres pisos, sobre una superficie de 82 metros ocho centímetros cuadrados, lindante: por la derecha, mirando a la fachada, con la de Jerónima Reverter; por la izquierda, con la de D. Policarpo de Bofarull y Plandolit, y por la espalda, con la antes expresada y la de Antonio Plana, inscrito al tenor 554 del Archivo, libro 147 de Reus, folio 11, finca número 3.471, inscripción 7.ª.

Primera. La de 1.000 libras, iguales a 2.666,66 pesetas del dote de doña Dolores Miguel Vilaseca, y otras 200 libras iguales a 503,33 pesetas por el espasamiento hecho a la misma por su esposo D. Juan Carol Reverter, en los capítulos otorgados con motivo del enlace de los mismos, a cuyas responsabilidades quedó afectada esta finca por el concepto de hipoteca tácita y legal correspondiente a la expresada doña Dolores Miguel, según se menciona en la inscripción 3.ª de dicha finca, hecha al folio 246 del tomo 2.249 del Archivo, libro 59 de esta ciudad; y

Segunda. La de 533,33 pesetas que representa el capital de un censal con que se halla gravada esta finca, con la pensión al 3 por 100 mencionado a favor de los herederos o sucesores de D. Buenaventura Sabater, en la inscripción 5.ª de la finca número 3.471, hecha al folio 249 del tomo 224 del archivo, libro 59 de esta ciudad, y que según dicha inscripción 5.ª fué vendida a la referida casa, con cargo del expresado censal, por D. Juan Carol Reverter a favor de su hermano D. Antonio, mediante escritura otorgada ante el que fué Notario de esta ciudad D. Pablo Soler a 12 de Agosto de 1888. Mandando, como mando cancelar los asientos de tales derechos que constan en el Registro de la Propiedad de este partido, expidiendo para ello los correspondientes mandamientos, firmo que sea esta resolución, sin hacer expresa condena de gastos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Parera."

Publicación.—Reus, 12 de Mayo de 1922. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. D. Federico Parera Abello, Juez de primera instancia de este partido, que la suscribió y ha dictado hoy día de la fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe. Ante mí, Francisco Hernández.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, se expide el presente en Reus a 14 de Octubre de 1922.—El Secretario, Francisco Hernández.

X—1735

## VILLANUEVA Y GELTRU

D. Juan Covián y Frera, Juez de primera instancia de la villa y partido de Villanueva y Geltrú.

Por el presente, que se expide en méritos de expediente sobre extravío de valores, instado por el Procurador D. José Carbonell, a nombre de doña Marcela Albareda y Camps, se hace saber que con esta fecha se ha dictado el auto que en lo menester dice: "Que por propio desestimiento de

la actora, doña Marcela Albarada y Camps, se sobresale en este expediente y debía alzarse y alzaba la retención, con prohibición de negociar y transmitir, acordada por auto de 9 de Febrero último, de los títulos de la Deuda pública amortizable, emisión de mil novecientos veinte, e interés del cinco por ciento anual, serie C, números 32.142 y 32.143 (treinta y dos mil ciento cuarenta y dos y treinta y dos mil ciento cuarenta y tres), de capital cada uno cinco mil pesetas, y otro de la serie E, número 44.233 (cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres), de capital dos mil quinientas pesetas, quedando dichos títulos de la libre disposición de la actora.

Publiquense edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y comuníquese esta resolución al Ilmo. Sr. Director general de la Deuda pública de España y al Sr. Síndico-Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona para que se fije el aviso y se comuniquen a los demás Juntas de Síndicos de la Nación, y, finalmente, para la notificación de este auto al Sr. Abogado del Estado, expídase exhorto al Sr. Juez de turno de los de igual clase de la ciudad de Barcelona, yendo en Villanueva y Geltrú a 30 de Mayo de 1923.—El Juez, Juan Ceján.—Auto mí: (ilegible).

X-1752

## ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción de esta ciudad, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones a Julián Bellaz Cuaresma, se cita a dicho lesionado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que le reconozcan los facultativos y le den la sanidad, si está curado o informen acerca de su estado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Alcalá de Henares, 26 de Mayo de 1923.—El Secretario, Hilario Dago.

JO-7635

## ALORA

D. Juan Diego Pérez Sarrabaca, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se rescatará, propiedad del vecino de esta villa Gonzalo Casameiro Vázquez, y que los fueron hurtadas la noche del día diez y seis al 17 del actual, de una cuadra existente en su domicilio, situado en la huerta de Amaro, partido del Sabinal, de este término municipal.

Y caso de ser habido sea puesto a

mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Una barba de tres años de edad, de alzada regular, pelo castaño, barbiga blanca, bebe en blanco, pelos blancos alrededor de los ojos, herida en la barba del perrillo, malada del hombro izquierdo y descaiza, sin hierro.

Tres medias y un delantal de crujillo blanco.

Alora, 25 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Juan Diego Pérez.—P. M. de S. S., Antonio Botello.

JO-775F

## ALMERIA-SAN SEBASTIAN

Por la presente se llama a Ana Montero Alamo, natural de Fondón (Almería) y vecina de Granada, con domicilio en la calle de la Reja, número 10, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para recibirle indagatoria en causa sobre estafa, que se sigue contra la misma, con el número 30 de 1923, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Almería, 25 de Mayo de 1923.—El Juez instructor, Dionisio Martín.—El Secretario, P. S., Antonio Alonso.

JO-7749

## JUEZES MUNICIPALES

## CUENCA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 43 de orden del año que cursa, por embriaguez y escándalo, contra Narciso Martínez Iglesias, casado, de cincuenta años de edad, natural de Coria (Cáceres), hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se ha acordado se cite a dicho sujeto por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Julio venidero, a las doce horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Anacleto Martínez Girón y D. Miguel Herráiz y Herráiz, y para en su caso, como suplentes, D. Hilario García Corpa y D. Hipólito Ruiz Serrana, el cual se halla sito en la calle de Alfonso VIII, número 83, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intento valerse, en la inteligencia que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, cuyo paradero es desconocido, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid.

Cuenca, 11 de Junio de 1923.—El Secretario, Segismundo Medina Piniella.—V.º B.º: Mata.

JO-8537

## MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Revenga, por daños por imprudencia, y señalado con el número 644 de 1923, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Mayo de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores, Presidente Juez, D. José Félix Huerta; Adjuntos, D. Avelino Cañete y D. Narciso Díaz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Luis Revenga,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Luis Revenga a la pena de cinco pesetas de multa, a que abona a D. Carlos Rodríguez de Julián la suma de 49 pesetas, reposición y pago de costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José Félix Huerta.—Avelino Cañete, Narciso Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Félix Huerta y Cañete, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 1 de Junio de 1923.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto Bueno: El Juez, José F. Huerta.

JO-8500

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Fuster y Francisco Soler, por malos tratos, y señalado con el número 802 de 1923, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Mayo de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores, Presidente Juez, D. José Félix Huerta; Adjuntos, D. Avelino Cañete y D. Narciso Díaz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Fuster y Francisco Soler.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Fuster y Francisco Soler a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y pago de las costas de este juicio; y notifí-

figueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID. Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Félix Huerta.—Avelino Cañete. Narciso Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Félix Huerta y Calopo, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 1 de Junio de 1923.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—Visto Bueno: El Juez, José F. Huerta.

JO—8439

En el juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado contra Pedro Fernández López, por ofensas a la moral, y señalado con el número 667 de 1923, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. En la villa y Corte de Madrid a 30 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. Félix Huerta; Adjudicados, D. Narciso Díaz y D. Avelino Cañete; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el

Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Pedro Fernández López.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pedro Fernández López a la pena de cinco días de arresto menor, 25 pesetas de multa y pago de costas, y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Narciso Díaz.—Avelino Cañete.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calopo, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 1 de Junio de 1923.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

JO—8498

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 888 de orden del año 1923, contra Cristina Muñoz Poveda, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Junio de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola; D. José Ruiz y D. José del Amo, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciada, Cristina Muñoz Poveda, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Cristina Muñoz Poveda a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas de juicio, notificándose la presente a la condenada por medio de cédulas que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José Ruiz.—José del Amo.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Cristina Muñoz Poveda, expido el presente visado por S. S. y sellado con el Juzgado en Madrid a 9 de Junio de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.

JO—8415